El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (INEGI), con fundamento en el Artículo 8, Fracc. II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera vigente, emite la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** para la ocupación de plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, a través de las siguientes:

|  |
| --- |
| **Bases de Participación** |
| Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos del perfil de puesto previstos para valoración curricular. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que establece el Artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera:   1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; 2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; 4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto; 5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y 6. Los demás que señale la convocatoria correspondiente integrada en términos del presente Estatuto y de sus disposiciones normativas. |
| **Disposiciones Generales** |
| 1. En el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 2. De acuerdo con el artículo 34 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: Las etapas se llevarán a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, cuando por causas excepcionales deban modificarse, el Instituto lo comunicará a las personas aspirantes mediante la página electrónica. Las personas aspirantes que no acudan en las fechas programadas a alguna de las etapas serán descalificadas y no podrán continuar en el proceso de selección. 3. Con fundamento en el artículo 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos personales de las personas aspirantes son confidenciales. 4. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria. 5. Las personas aspirantes deberán presentarse a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y a la entrevista, de manera personal. 6. Cualquier inconformidad se estará a lo dispuesto en el Título V, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI. 7. Las personas aspirantes que así lo requieran, deberán presentar los recursos de reconsideración por escrito, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, o bien, en las oficinas de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales. Cabe señalar que los recursos que se presenten por medios electrónicos se tendrán por no interpuestos. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI. 8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **103001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFMM2S03C-21384** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Dirección de Coordinación de Capacitación y Análisis de Necesidades de Información de los SNI | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | MM2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $85,435.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DIRIGIR Y DECIDIR LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, DANDO SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; AL PROGRAMA NACIONAL Y ANUAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Y EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL INSTITUTO, APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN MATERIA DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL SNIEG EN EL ÁMBITO DE SU ADSCRIPCIÓN, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DIRIGIR Y PLANEAR LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL, EN EL MARCO DE LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN; DIRIGIR Y PLANEAR LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN IDENTIFICADAS EN TRATADOS INTERNACIONALES, LEYES FEDERALES Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS VINCULADOS PARA PROPORCIONAR UN REGISTRO INTEGRAL DE NECESIDADES; DIRIGIR Y PLANEAR LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA CONSULTA DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y SU VINCULACIÓN CON EL MECANISMO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DEL SISTEMA; DIRIGIR Y PLANEAR LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS UNIDADES DEL SNIEG, CON APEGO A LA POLÍTICA, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO; DIRIGIR Y DEFINIR LA DETERMINACIÓN DEL MODELO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE APLICACIÓN EN LA CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CONFORME LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA EL SNIEG; DIRIGIR Y PLANEAR LA INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DEL ESTADO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DEL SNIEG. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DIRIGIR Y DECIDIR LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, DANDO SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; AL PROGRAMA NACIONAL Y ANUAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Y EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL INSTITUTO, APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN MATERIA DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL SNIEG EN EL ÁMBITO DE SU ADSCRIPCIÓN, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DIRIGIR Y PLANEAR LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL, EN EL MARCO DE LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN; DIRIGIR Y PLANEAR LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN IDENTIFICADAS EN TRATADOS INTERNACIONALES, LEYES FEDERALES Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS VINCULADOS PARA PROPORCIONAR UN REGISTRO INTEGRAL DE NECESIDADES; DIRIGIR Y PLANEAR LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA CONSULTA DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y SU VINCULACIÓN CON EL MECANISMO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DEL SISTEMA; DIRIGIR Y PLANEAR LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS UNIDADES DEL SNIEG, CON APEGO A LA POLÍTICA, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO; DIRIGIR Y DEFINIR LA DETERMINACIÓN DEL MODELO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE APLICACIÓN EN LA CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CONFORME LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA EL SNIEG; DIRIGIR Y PLANEAR LA INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LAS UNIDADES DEL ESTADO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DEL SNIEG. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura y Maestría. | **Grado de Avance:** | Titulado para la Licenciatura y Titulado para la Maestría. |
| **Licenciatura y Maestría:** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0115 Ciencias de la Educación; 0423 Administración Pública; 0610 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación; 0613 Desarrollo de Software; y las maestrías profesionales descritas en los campos específicos 011 Ciencias de la Educación y Pedagogía; 042 Administración y Gestión; 061 Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 3 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis de sistemas de información estadística y geográfica oficial; en diseño, integración, operación y monitoreo de programas de capacitación y actualización; análisis de necesidades de información estadística y geográfica para el desarrollo nacional; administración de proyectos y coordinación de procesos en la administración pública. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **10** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFED3E05C-24784** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación de Proyecto | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | ED3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $26,098.50 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA VERIFICACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PROVENIENTE DE LAS FUENTES GENERADORAS PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS; ELABORAR PRESENTACIONES SOBRE LOS DIFERENTES PROYECTOS ESTADÍSTICOS PARA COADYUVAR EN LA OPERACIÓN RELACIONADOS CON EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; VIGILAR LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES E INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES INTERNACIONALES RELATIVO A ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA RECOMENDAR ACTUALIZACIONES EN DOCUMENTOS NORMATIVOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA VERIFICACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PROVENIENTE DE LAS FUENTES GENERADORAS PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS; ELABORAR PRESENTACIONES SOBRE LOS DIFERENTES PROYECTOS ESTADÍSTICOS PARA COADYUVAR EN LA OPERACIÓN RELACIONADOS CON EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; VIGILAR LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES E INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES INTERNACIONALES RELATIVO A ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA RECOMENDAR ACTUALIZACIONES EN DOCUMENTOS NORMATIVOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo específico 031 Ciencias Sociales y Estudios del Comportamiento. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 4 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en desarrollo de marcos conceptuales en temas sociodemográficos y de género; diseño conceptual de proyectos estadísticos; análisis de datos estadísticos e indicadores sociodemográficos y elaboración de presentación de resultados de información sociodemográfica. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; paquetería Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105002** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3I05C-24875** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS, ALTERNATIVAS Y/O MEJORAS A LAS METODOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN EN SU ÁREA LABORAL; FORMULAR NUEVAS PROPUESTAS EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, SOPORTE, EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN; JERARQUIZAR Y ACTUALIZAR CONFORME AL DIAGNÓSTICO; PERMITIR EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE LA MANERA MÁS EFICAZ POSIBLE, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA SU RESGUARDO EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA;VIGILAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN , PARA LOGRAR LA CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN YA INTEGRADA EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA;VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO A LOS DESARROLLOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS QUE REQUIERAN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS; VIGILAR EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y/O PROCESOS QUE PERMITAN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE SE INTEGRA A LAS BASES DE DATOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS, ALTERNATIVAS Y/O MEJORAS A LAS METODOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN EN SU ÁREA LABORAL; FORMULAR NUEVAS PROPUESTAS EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, SOPORTE, EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN; JERARQUIZAR Y ACTUALIZAR CONFORME AL DIAGNÓSTICO; PERMITIR EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE LA MANERA MÁS EFICAZ POSIBLE, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA SU RESGUARDO EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA;VIGILAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN , PARA LOGRAR LA CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN YA INTEGRADA EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA;VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO A LOS DESARROLLOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS QUE REQUIERAN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS; VIGILAR EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y/O PROCESOS QUE PERMITAN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE SE INTEGRA A LAS BASES DE DATOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo amplio 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en desarrollo de sistemas informáticos para dispositivos móviles en .NET o Android. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer básico, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |

|  |
| --- |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105003** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFED3E05C-17114** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación de Proyecto | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | ED3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $26,098.50 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL: DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES APLICABLES A LOS DOCUMENTOS METODOLÓGICOS, PRESENTACIONES Y REPORTES PARA TRANSPARENTAR LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS SOCIODEMOGRÁFICOS; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE RETROALIMENTAR EL DISEÑO CONCEPTUAL DE LOS MISMOS; VIGILAR E INTEGRAR LA OPERACIÓN, LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN QUE PUEDA SERVIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA CONTAR CON HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL: DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES APLICABLES A LOS DOCUMENTOS METODOLÓGICOS, PRESENTACIONES Y REPORTES PARA TRANSPARENTAR LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS SOCIODEMOGRÁFICOS; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE RETROALIMENTAR EL DISEÑO CONCEPTUAL DE LOS MISMOS; VIGILAR E INTEGRAR LA OPERACIÓN, LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN QUE PUEDA SERVIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA CONTAR CON HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo amplio 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como los campos detallados 0314 Economía y 0532 Estadística y Actuaría. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en el diseño de sistemas informáticos; análisis de información estadística; elaboración de manuales para el tratamiento, procesamiento o análisis de la información estadística. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer básico, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105004** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFED2E05C-25026** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación de Proyecto | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | ED2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $25,881.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL: DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA INTEGRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DATOS, METADATOS, CATÁLOGOS Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROYECTOS DE ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA; VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES APLICABLES A LOS DOCUMENTOS METODOLÓGICOS, PRESENTACIONES Y REPORTES PARA TRANSPARENTAR LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN LOS DISEÑOS ESTADÍSTICOS Y REVISAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS EMPATES ENTRE DIFERENTES MARCOS DE MUESTREO PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICADOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL: DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA INTEGRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DATOS, METADATOS, CATÁLOGOS Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROYECTOS DE ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA; VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES APLICABLES A LOS DOCUMENTOS METODOLÓGICOS, PRESENTACIONES Y REPORTES PARA TRANSPARENTAR LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN LOS DISEÑOS ESTADÍSTICOS Y REVISAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS EMPATES ENTRE DIFERENTES MARCOS DE MUESTREO PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICADOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo específico 053 Matemáticas y Estadística; en los campos detallados 0610 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación; 0611 Ciencias Computacionales; 0613 Desarrollo de Software; 0622 Informática. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en generación y procesamiento de información estadística; diseño de procesamiento para grandes volúmenes de datos estadísticos; análisis, interpretación y explotación de información estadística. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office, manejador de base de datos (SQL Developer), paquetes estadísticos (SPSS, SAS o R). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |

|  |
| --- |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105005** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2E05C-24814** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA INSTRUIR A LAS FIGURAS OPERATIVAS QUE PARTICIPAN SOBRE LA METODOLOGÍA Y OPERACIÓN EN LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS; VIGILAR LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA EVALUAR LA METODOLOGÍA; DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA PLANEACIÓN OPERATIVA Y LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA PODER EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN MATERIA ESTADÍSTICA; PREPARAR EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA INSTRUIR A LAS FIGURAS OPERATIVAS QUE PARTICIPAN SOBRE LA METODOLOGÍA Y OPERACIÓN EN LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS; VIGILAR LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PARA EVALUAR LA METODOLOGÍA; DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA PLANEACIÓN OPERATIVA Y LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA PODER EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN MATERIA ESTADÍSTICA; PREPARAR EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo específico 011 Ciencias de la Educación y Pedagogía. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en diseño e impartición de cursos de capacitación, diseño de material didáctico y audiovisual para cursos presenciales y en línea. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, paquetería Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |

|  |
| --- |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105006** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2E05C-24855** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS QUE FACILITAN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PARA ASEGURAR SU OPERACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL REALIZAR TAREAS DE APOYO PARA MANTENER ACTUALIZADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA DE INTRANET; VIGILAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS MÓDULOS POR PARTE DE LAS ÁREAS OPERATIVAS LLEVANDO A CABO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA LOS PROCEDIMIENTOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS QUE FACILITAN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PARA ASEGURAR SU OPERACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL REALIZAR TAREAS DE APOYO PARA MANTENER ACTUALIZADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA DE INTRANET; VIGILAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS MÓDULOS POR PARTE DE LAS ÁREAS OPERATIVAS LLEVANDO A CABO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA LOS PROCEDIMIENTOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos específicos 061 Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación; 062 Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; 053 Matemáticas y Estadística. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en generación de resultados mediante cliente SQL Server, Oracle, MySQL, FoxPro y análisis e interpretación de datos estadísticos y sociodemográficos de encuestas en hogares. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, paquetería Office, Adobe, SQL Server, MySQL, Oracle, Visual Studio y FoxPro. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |

|  |
| --- |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105007** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEE1E05C-24809** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación con Mandos | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EE1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $27,847.18 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y DECIDIR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES GENERADAS EN LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CENSOS, CONTEOS, ENCUESTAS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS EN MATERIA ESTADÍSTICA, VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS FENÓMENOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES, Y DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES.DECIDIR CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO DE EXPLOTACIÓN PARA OBTENER LA LIBERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS TABULADOS A PUBLICAR EN EL SITIO DEL INSTITUTO; MONITOREAR LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS PARA FACILITAR A LA PERSONA USUARIA LA EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS ESTADÍSTICOS; ESTRUCTURAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA REVISIÓN DE MICRODATOS, DOCUMENTACIÓN Y METADATOS PROPICIANDO LA CONGRUENCIA Y HOMOGENEIDAD PARA SU PUBLICACIÓN; PLANTEAR LA GENERACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS CUADROS ESTADÍSTICOS Y BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OBTENIDA A PARTIR DE CENSOS, ENCUESTAS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y/O MARCOS MUESTRALES PARA PRODUCIR LOS CÁLCULOS, VARIABLES E INDICADORES CORRESPONDIENTES; DECIDIR CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, OPERACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE INDICADORES, DIVULGACIÓN Y/O ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO GENERAR Y, EN SU CASO, RECOPILAR O PROPORCIONAR LAS EVIDENCIAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA, Y QUE CORRESPONDAN A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, EN TÉRMINOS DE LA DESIGNACIÓN DE ACTORES PARA DAR SEGUIMIENTO A DIVERSAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y DECIDIR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES GENERADAS EN LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CENSOS, CONTEOS, ENCUESTAS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS EN MATERIA ESTADÍSTICA, VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS FENÓMENOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES, Y DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES.DECIDIR CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO DE EXPLOTACIÓN PARA OBTENER LA LIBERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS TABULADOS A PUBLICAR EN EL SITIO DEL INSTITUTO; MONITOREAR LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS PARA FACILITAR A LA PERSONA USUARIA LA EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS ESTADÍSTICOS; ESTRUCTURAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA REVISIÓN DE MICRODATOS, DOCUMENTACIÓN Y METADATOS PROPICIANDO LA CONGRUENCIA Y HOMOGENEIDAD PARA SU PUBLICACIÓN; PLANTEAR LA GENERACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS CUADROS ESTADÍSTICOS Y BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OBTENIDA A PARTIR DE CENSOS, ENCUESTAS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y/O MARCOS MUESTRALES PARA PRODUCIR LOS CÁLCULOS, VARIABLES E INDICADORES CORRESPONDIENTES; DECIDIR CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, OPERACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE INDICADORES, DIVULGACIÓN Y/O ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO GENERAR Y, EN SU CASO, RECOPILAR O PROPORCIONAR LAS EVIDENCIAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA, Y QUE CORRESPONDAN A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, EN TÉRMINOS DE LA DESIGNACIÓN DE ACTORES PARA DAR SEGUIMIENTO A DIVERSAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo amplio 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación; en el campo específico 053 Matemáticas y Estadística. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en la explotación y análisis de bases de datos; elaboración de tabulados y documentos de descripción de bases de datos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office; paquetería de análisis estadístico (SPSS, R, STATA); Nesstar Publisher y Nesstar Explorer. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105008** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3I05C-24877** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes 8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS, ALTERNATIVAS Y/O MEJORAS A LAS METODOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN EN SU ÁREA LABORAL; FORMULAR NUEVAS PROPUESTAS EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, SOPORTE, EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN; JERARQUIZAR Y ACTUALIZAR CONFORME AL DIAGNÓSTICO; PERMITIR EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE LA MANERA MÁS EFICAZ POSIBLE, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA SU RESGUARDO EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA;VIGILAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN , PARA LOGRAR LA CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN YA INTEGRADA EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA;VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO A LOS DESARROLLOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS QUE REQUIERAN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS; VIGILAR EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y/O PROCESOS QUE PERMITAN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE SE INTEGRA A LAS BASES DE DATOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS, ALTERNATIVAS Y/O MEJORAS A LAS METODOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN EN SU ÁREA LABORAL; FORMULAR NUEVAS PROPUESTAS EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, SOPORTE, EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN; JERARQUIZAR Y ACTUALIZAR CONFORME AL DIAGNÓSTICO; PERMITIR EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE LA MANERA MÁS EFICAZ POSIBLE, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA SU RESGUARDO EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA;VIGILAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN , PARA LOGRAR LA CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN YA INTEGRADA EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA;VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO A LOS DESARROLLOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS QUE REQUIERAN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS; VIGILAR EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y/O PROCESOS QUE PERMITAN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE SE INTEGRA A LAS BASES DE DATOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0610 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación; 0611 Ciencias Computacionales; 0613 Desarrollo de Software; 0622 Informática. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis y desarrollo de sistemas informáticos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office; Android Studio y/o Delphi RAD Studio. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**.  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105009** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2I05C-24869** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS, ALTERNATIVAS Y/O MEJORAS A LAS METODOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN EN SU ÁREA LABORAL; FORMULAR NUEVAS PROPUESTAS EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, SOPORTE, EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN; JERARQUIZAR Y ACTUALIZAR CONFORME AL DIAGNÓSTICO; PERMITIR EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE LA MANERA MÁS EFICAZ POSIBLE, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL DISEÑO, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MODELOS FÍSICOS DE LAS BASES DE DATOS Y DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN APOYO A LA PUBLICACIÓN Y FOMENTO AL USO DE LA INFORMACIÓN; VIGILAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, PARA EL PROCESAMIENTO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN; VIGILAR EL DISEÑO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, PARA PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARÍOS SOBRE LA OPERACIÓN Y UTILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS, ALTERNATIVAS Y/O MEJORAS A LAS METODOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN EN SU ÁREA LABORAL; FORMULAR NUEVAS PROPUESTAS EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, SOPORTE, EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN; JERARQUIZAR Y ACTUALIZAR CONFORME AL DIAGNÓSTICO; PERMITIR EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE LA MANERA MÁS EFICAZ POSIBLE, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL DISEÑO, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MODELOS FÍSICOS DE LAS BASES DE DATOS Y DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN APOYO A LA PUBLICACIÓN Y FOMENTO AL USO DE LA INFORMACIÓN; VIGILAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, PARA EL PROCESAMIENTO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN; VIGILAR EL DISEÑO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, PARA PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARÍOS SOBRE LA OPERACIÓN Y UTILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo amplio 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en administración de redes; soporte informático; modelado y explotación de bases de datos, administración de servidores, desarrollo de sistemas informáticos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, paquetería de Microsoft Office, SQL Server Management Studio, SQL Developer. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |

|  |
| --- |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105010** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFED2I05C-24882** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación de Proyecto | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | ED2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $25,881.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y CATEGORIZAR LOS RECURSOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA, PARA OFRECER LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA OPERACIÓN, ASESORÍA, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, CANALIZACIÓN, APROVECHAMIENTO, RESGUARDO, CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES E INFRAESTRUCTURA, EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS, DESARROLLO DE SISTEMAS Y MONITOREO, FAVORECIENDO LA AUTOMATIZACIÓN, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE BASES DE DATOS PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PRODUCIR MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, A FIN DE FACILITAR LA INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA DE INTERÉS NACIONAL; VIGILAR LAS ACCIONES PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE APLICACIONES EN TECNOLOGÍAS WEB PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS; VIGILAR LA CONFIGURACIÓN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ASIGNADOS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE CUENTEN CON EL SOFTWARE REQUERIDO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y CATEGORIZAR LOS RECURSOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA, PARA OFRECER LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA OPERACIÓN, ASESORÍA, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, CANALIZACIÓN, APROVECHAMIENTO, RESGUARDO, CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES E INFRAESTRUCTURA, EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS, DESARROLLO DE SISTEMAS Y MONITOREO, FAVORECIENDO LA AUTOMATIZACIÓN, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE BASES DE DATOS PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PRODUCIR MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, A FIN DE FACILITAR LA INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA DE INTERÉS NACIONAL; VIGILAR LAS ACCIONES PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE APLICACIONES EN TECNOLOGÍAS WEB PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS; VIGILAR LA CONFIGURACIÓN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ASIGNADOS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE CUENTEN CON EL SOFTWARE REQUERIDO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo amplio 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis y desarrollo de sistemas informáticos y modelado y explotación de base de datos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office, .NET, Android. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105011** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E05C-19215** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL DISEÑO DE LOS REPORTES, FORMATOS (CUESTIONARIOS Y FORMAS DE CONTROL) QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO A FIN DE LOGRAR LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL DISEÑO DE LOS REPORTES, FORMATOS (CUESTIONARIOS Y FORMAS DE CONTROL) QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO A FIN DE LOGRAR LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos amplios 05 Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística; 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación; en el campo específico 071 Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Química y Profesiones Afines; en el campo detallado 0314 Economía. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis y generación de información estadística; elaboración de procedimientos operativos de campo para proyectos estadísticos; elaboración de documentos técnicos, como memorias, informes y evaluaciones de censos y encuestas; cálculo de indicadores de cobertura sobre avance operativo. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office (Excel intermedio); software estadístico (R, SPSS, SAS); sistemas de información geográfica (QGIS, ArcGIS) y base de datos (SQL). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75**.  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **80.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105012** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFED3E05C-24803** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación de Proyecto | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | ED3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $26,098.50 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA TRADUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y EXPERIENCIA DE OTROS PAÍSES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES; VIGILAR LOS ARCHIVOS DE DATOS, METADATOS, CATÁLOGOS Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROYECTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; DAR SEGUIMIENTO A LAS CONSULTAS Y LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUMPLIR CON LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS USUARIOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA TRADUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y EXPERIENCIA DE OTROS PAÍSES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES; VIGILAR LOS ARCHIVOS DE DATOS, METADATOS, CATÁLOGOS Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROYECTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; DAR SEGUIMIENTO A LAS CONSULTAS Y LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUMPLIR CON LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS USUARIOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0312 Sociología y Antropología; 0314 Economía; 0421 Administración de Empresas. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en el diseño conceptual de encuestas en hogares en temas sociodemográficos; elaboración de documentos de diseño conceptual y diseño de cuestionarios temáticos; elaboración de criterios conceptuales de las variables del cuestionario de encuestas en hogares que permitan su aplicación en campo; elaboración de cuadros estadísticos; análisis de información con estadística básica; elaboración de presentaciones de resultados estadísticos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105013** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ4E05C-24952** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Liberación de Cifras de Población | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ4 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $41,781.36 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SUPERVISAR LA ESTRATEGIA DE LIBERACIÓN DE CIFRAS DE POBLACIÓN PARA GENERAR INSUMOS QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS; DECIDIR EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES HISTÓRICOS QUE REPRESENTEN LAS CARACTERÍSTICAS DE SU COMPETENCIA, CON LA INTENCIÓN DE COMPROBAR LA CONGRUENCIA DE LOS RESULTADOS; MODELAR LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPERACIONALES PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE LOS INDICADORES HISTÓRICOS, CON EL OBJETIVO DE REPORTAR COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS; VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL REGISTRO, MEMORIA Y VALORACIÓN DE LOS TEMAS DE SU COMPETENCIA PARA GENERAR UN ACERVO DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA QUE SEA DE UTILIDAD PARA LA PLANEACIÓN DE FUTUROS EVENTOS. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SUPERVISAR LA ESTRATEGIA DE LIBERACIÓN DE CIFRAS DE POBLACIÓN PARA GENERAR INSUMOS QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS; DECIDIR EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES HISTÓRICOS QUE REPRESENTEN LAS CARACTERÍSTICAS DE SU COMPETENCIA, CON LA INTENCIÓN DE COMPROBAR LA CONGRUENCIA DE LOS RESULTADOS; MODELAR LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPERACIONALES PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE LOS INDICADORES HISTÓRICOS, CON EL OBJETIVO DE REPORTAR COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS; VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL REGISTRO, MEMORIA Y VALORACIÓN DE LOS TEMAS DE SU COMPETENCIA PARA GENERAR UN ACERVO DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA QUE SEA DE UTILIDAD PARA LA PLANEACIÓN DE FUTUROS EVENTOS. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura y Maestría. | **Grado de Avance:** | Titulado para la Licenciatura y Concluido para la Maestría. |
| **Carrera(s):** | Las maestrías descritas en los campos detallados 0312 Sociología y Antropología; 0314 Economía; 0532 Estadística y Actuaría. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en generación de indicadores sociodemográficos y de vivienda; análisis demográfico, estadístico y de vivienda; interpretación de resultados de los componentes de la dinámica demográfica, elaboración de informes técnicos sobre el análisis de la población y explotación de bases de datos de los censos de población y vivienda y encuestas sociodemográficas. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office, paquetes estadísticos (SPSS y/o SAS). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **6** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105014** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E05C-24906** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL ANÁLISIS Y MODELADO DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO DE LAS BASES DE DATOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS; VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS ARCHIVOS NACIONALES DE REGISTROS ESTADÍSTICOS PARA SU EXPLOTACIÓN Y DIFUSIÓN, TANTO EN MEDIOS IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS; INTEGRAR LA DEFINICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS A IMPLEMENTAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS SOCIODEMOGRÁFICOS; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE FUENTES INFORMANTES PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LAS COORDINACIONES ESTATALES; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL ANÁLISIS Y MODELADO DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO DE LAS BASES DE DATOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS; VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS ARCHIVOS NACIONALES DE REGISTROS ESTADÍSTICOS PARA SU EXPLOTACIÓN Y DIFUSIÓN, TANTO EN MEDIOS IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS; INTEGRAR LA DEFINICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS A IMPLEMENTAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS SOCIODEMOGRÁFICOS; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE FUENTES INFORMANTES PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LAS COORDINACIONES ESTATALES; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0531 Matemáticas y 0532 Estadística y Actuaría. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en explotación de bases de datos; procesamiento y análisis de programas estadísticos; generación de estadísticas basadas en registros administrativos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir intermedio y hablar intermedio. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office; software estadístico "R". | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105015** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ1E05C-21006** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Estandarización de Procesos de Evaluación | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $31,935.68 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. GENERAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL PARA LA DELIMITACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN CONCEPTUAL DE PROYECTOS ESTADÍSTICOS SOCIODEMOGRÁFICOS CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN LAS BASES TEÓRICAS Y CONCEPTUALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ESTANDARIZACIÓN; DECIDIR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN CONCEPTUAL CAPTADA EN LOS OPERATIVOS DE CAMPO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA BÁSICA, A FIN DE HOMOLOGAR LOS ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS POR LAS UNIDADES DEL ESTADO GENERADORAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA; INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS ENTRE LAS ÁREAS GENERADORAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS CUMPLAN PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN CONCEPTUAL; VIGILAR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE EVALUACIÓN CONCEPTUAL DE LA INFORMACIÓN, EN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA BÁSICA SOBRE TEMAS SOCIODEMOGRÁFICOS LLEVADOS A CABO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CON LA FINALIDAD DE QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS SEAN HOMOGÉNEOS PARA TODAS LAS UNIDADES Y PROYECTOS; INCORPORAR EL ANÁLISIS DE INDICADORES E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL EN PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN DE INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS RELEVANTES, QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE DOCUMENTACIÓN DE LAS NECESIDADES, DISEÑO Y DIFUSIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. GENERAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL PARA LA DELIMITACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN CONCEPTUAL DE PROYECTOS ESTADÍSTICOS SOCIODEMOGRÁFICOS CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN LAS BASES TEÓRICAS Y CONCEPTUALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ESTANDARIZACIÓN; DECIDIR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN CONCEPTUAL CAPTADA EN LOS OPERATIVOS DE CAMPO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA BÁSICA, A FIN DE HOMOLOGAR LOS ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS POR LAS UNIDADES DEL ESTADO GENERADORAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA; INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS ENTRE LAS ÁREAS GENERADORAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS CUMPLAN PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN CONCEPTUAL; VIGILAR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE EVALUACIÓN CONCEPTUAL DE LA INFORMACIÓN, EN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA BÁSICA SOBRE TEMAS SOCIODEMOGRÁFICOS LLEVADOS A CABO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CON LA FINALIDAD DE QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS SEAN HOMOGÉNEOS PARA TODAS LAS UNIDADES Y PROYECTOS; INCORPORAR EL ANÁLISIS DE INDICADORES E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL EN PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN DE INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS RELEVANTES, QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE DOCUMENTACIÓN DE LAS NECESIDADES, DISEÑO Y DIFUSIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura y Maestría. | **Grado de Avance:** | Titulado para la Licenciatura y Concluido para la Maestría. |
| **Licenciatura y Maestría:** | Las carreras profesionales y maestrías descritas en los campos específicos 031 Ciencias Sociales y Estudios del Comportamiento; 053 Matemáticas y Estadística. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en diseño y generación de lineamientos normativos estadísticos; diseño de marcos conceptuales sociodemográficos y procesamiento de información estadística. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, paquetería de Office, programa estadístico (SPSS). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105016** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFED1E05C-01822** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación de Proyecto | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | ED1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,666.70 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL: DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LOS ARCHIVOS DE DATOS, METADATOS, CATÁLOGOS Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROYECTOS DE ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA; VIGILAR LOS ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL; REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DESARROLLADA POR LOS PROYECTOS DE ESTADÍSTICA BÁSICA A PARTIR DE LOS ASPECTOS CONCEPTUALES IMPLÍCITOS EN EL PROCESO DE GENERACIÓN DE METADATOS PARA CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL DATA DOCUMENTACIÓN INITIATIVE (DDI); RECABAR E INTEGRAR INSUMOS EN LA INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIODEMOGRÁFICAS EN LAS UNIDADES DEL ESTADO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN DICHO ÁMBITO PARA GARANTIZAR LA COMPARABILIDAD Y LOS CONTENIDOS DE LA INFORMACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS METADATOS TANTO A NIVEL INTERNACIONAL COMO NACIONAL Y SUSTENTAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA GENERADA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y CONCLUIR SOBRE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; DETECTAR Y CONSIDERAR LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL, CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL: DETERMINAR Y CONCLUIR LAS NECESIDADES DE CAMBIO O TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN REQUERIDAS; MANEJAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS; CONSTATAR, CRITICAR, DECIDIR, DEMOSTRAR, ELEGIR, ESPECIFICAR, SECCIONAR, ORGANIZAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE LA ESTADÍSTICA, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LOS ARCHIVOS DE DATOS, METADATOS, CATÁLOGOS Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROYECTOS DE ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA; VIGILAR LOS ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL; REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DESARROLLADA POR LOS PROYECTOS DE ESTADÍSTICA BÁSICA A PARTIR DE LOS ASPECTOS CONCEPTUALES IMPLÍCITOS EN EL PROCESO DE GENERACIÓN DE METADATOS PARA CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL DATA DOCUMENTACIÓN INITIATIVE (DDI); RECABAR E INTEGRAR INSUMOS EN LA INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIODEMOGRÁFICAS EN LAS UNIDADES DEL ESTADO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN DICHO ÁMBITO PARA GARANTIZAR LA COMPARABILIDAD Y LOS CONTENIDOS DE LA INFORMACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS METADATOS TANTO A NIVEL INTERNACIONAL COMO NACIONAL Y SUSTENTAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA GENERADA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos específicos 031 Ciencias Sociales y Estudios del Comportamiento; 053 Matemáticas y Estadística. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en procesamiento de bases de datos y análisis de información sociodemográfica. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office; programa estadístico (SPSS). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **7** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105017** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E05C-25029** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS; VIGILAR LOS REPORTES TÉCNICOS SOBRE CODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS; VIGILAR LOS REPORTES TÉCNICOS SOBRE CODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0531 Matemáticas; 0532 Estadística y Actuaría; 0611 Ciencias Computacionales; 0622 Informática; 0717 Ingeniería Industrial. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en generación y procesamiento de información estadística; diseño de procesamiento para grandes volúmenes de datos estadísticos; análisis, interpretación y explotación de información estadística; diseño de muestras para encuestas. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office, software estadístico (SPSS o SAS o R). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **8** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |

|  |
| --- |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105018** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEE2E05C-19212** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación con Mandos | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EE2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $28,464.10 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES GENERADAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; PROPONER NUEVOS PROCESOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; DISEÑAR, ESCOGER, ESTANDARIZAR, EVALUAR, MANEJAR NUEVAS TÉCNICAS; OPINAR, PREDECIR, PROBAR, RESOLVER, SUSTENTAR, VERIFICAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE DATOS ESTADÍSTICOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA EVALUACIÓN OPERATIVA; REVISAR LA APLICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL CON BASE EN LAS NECESIDADES OPERATIVAS; VIGILAR LAS ADECUACIONES A LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA; ELABORAR LOS INFORMES DE OPERATIVOS PARA PROVEER DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL LEVANTAMIENTO QUE SIRVAN EN EVENTOS POSTERIORES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES GENERADAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; PROPONER NUEVOS PROCESOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; DISEÑAR, ESCOGER, ESTANDARIZAR, EVALUAR, MANEJAR NUEVAS TÉCNICAS; OPINAR, PREDECIR, PROBAR, RESOLVER, SUSTENTAR, VERIFICAR, DIVULGAR Y CAPACITAR SOBRE EL USO DE DATOS ESTADÍSTICOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA EVALUACIÓN OPERATIVA; REVISAR LA APLICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL CON BASE EN LAS NECESIDADES OPERATIVAS; VIGILAR LAS ADECUACIONES A LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA; ELABORAR LOS INFORMES DE OPERATIVOS PARA PROVEER DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL LEVANTAMIENTO QUE SIRVAN EN EVENTOS POSTERIORES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos específicos 031 Ciencias Sociales y Estudios del Comportamiento; 032 Ciencias de la Información; 042 Administración y Gestión; 081 Agronomía, Horticultura, Silvicultura y Pesca. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 3 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en la elaboración de procedimientos para la evaluación y seguimiento del operativo de campo en el levantamiento de encuestas en hogares; elaboración de perfiles de puestos; diseño de instrumentos de medición para la evaluación de procedimientos operativos; impartición de capacitación. Elaboración de informes en temas relacionados con operativos de campo. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, paquetería de office, software de diseño como InDesign, CorelDRAW o Illustrator. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105019** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E05C-24905** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DE ÁREA EL ANÁLISIS Y MODELADO DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO DE LAS BASES DE DATOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS; VIGILAR LA CONGRUENCIA Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS RECIBIDA EN MEDIOS MAGNÉTICOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE LA INFORMACIÓN; DAR SEGUIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS ARCHIVOS NACIONALES DE REGISTROS ESTADÍSTICOS PARA SU EXPLOTACIÓN Y DIFUSIÓN, TANTO EN MEDIOS IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS; REALIZAR LAS PRUEBAS A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS PARA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A LA COORDINACIÓN ESTATAL Y/O A LAS FUENTES INFORMANTES QUE LO REQUIERAN, EN SU ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD PARA MANTENER EN OPERACIÓN CORRECTA A LOS SISTEMAS DE RECOPILACIÓN E INTEGRACIÓN, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, COBERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DE ÁREA EL ANÁLISIS Y MODELADO DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO DE LAS BASES DE DATOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS; VIGILAR LA CONGRUENCIA Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS RECIBIDA EN MEDIOS MAGNÉTICOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE LA INFORMACIÓN; DAR SEGUIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS ARCHIVOS NACIONALES DE REGISTROS ESTADÍSTICOS PARA SU EXPLOTACIÓN Y DIFUSIÓN, TANTO EN MEDIOS IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS; REALIZAR LAS PRUEBAS A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS PARA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EL PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A LA COORDINACIÓN ESTATAL Y/O A LAS FUENTES INFORMANTES QUE LO REQUIERAN, EN SU ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD PARA MANTENER EN OPERACIÓN CORRECTA A LOS SISTEMAS DE RECOPILACIÓN E INTEGRACIÓN, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, COBERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0531 Matemáticas; 0532 Estadística y Actuaría. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en explotación de bases de datos; procesamiento y análisis de programas estadísticos; generación de estadísticas basadas en registros administrativos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir intermedio y hablar intermedio. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office; software estadístico "R". | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **105020** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2E05C-25057** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PRODUCTOS CENSALES, ANALIZANDO LOS NUEVOS PRODUCTOS QUE SE GENEREN PARA QUE PERMITAN LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PRODUCTOS CENSALES, ANALIZANDO LOS NUEVOS PRODUCTOS QUE SE GENEREN PARA QUE PERMITAN LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo amplio 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación; en el campo específico 053 Matemáticas y Estadística; en los campos detallados 0314 Economía; 0717 Ingeniería Industrial. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en generación de información estadística; explotación de información sociodemográfica proveniente de censos, encuestas o registros administrativos y presentación de resultados censales. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer avanzado, escribir intermedio y hablar intermedio. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; software estadístico (R, STATA, SPSS), Office, bases de datos (Oracle, SQL Server 2008 o posterior, MySQL). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **10** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |

|  |
| --- |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **106001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC1E06C-17014** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Económicas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,216.19 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA, PARA CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE RESULTADOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA BÁSICA Y/O DERIVADA; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA APLICACIÓN DE LOS ALGORITMOS MATEMÁTICOS QUE DEN LIMPIEZA A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA PARA OPTIMIZAR LOS REQUERIMIENTOS DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE SU COMPETENCIA; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA PONDERACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA REPRESENTATIVA; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA CREACIÓN DE DATOS AGREGADOS Y/O TOTALES A PARTIR DE MICRODATOS Y/O AGREGADOS DE MENOR NIVEL PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA INTEGRACIÓN DE TABULADOS DE LA INFORMACIÓN CAPTADA PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA, PARA CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE RESULTADOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA BÁSICA Y/O DERIVADA; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA APLICACIÓN DE LOS ALGORITMOS MATEMÁTICOS QUE DEN LIMPIEZA A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA PARA OPTIMIZAR LOS REQUERIMIENTOS DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE SU COMPETENCIA; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA PONDERACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA REPRESENTATIVA; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA CREACIÓN DE DATOS AGREGADOS Y/O TOTALES A PARTIR DE MICRODATOS Y/O AGREGADOS DE MENOR NIVEL PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA INTEGRACIÓN DE TABULADOS DE LA INFORMACIÓN CAPTADA PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0314 Economía; 0420 Programas Multidisciplinarios o Generales en el Campo de la Administración y Gestión; 0421 Administración de Empresas; 0423 Administración Pública; 0532 Estadística y Actuaría; 0717 Ingeniería Industrial; 0714 Ingeniería de Procesos Químicos. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en procesamiento y análisis de producción de información estadística básica de encuestas económicas. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **106002** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ2E06C-24742** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Económicas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Construcción del Registro de Negocios | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $34,258.52 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN CAPTADA EN LOS OPERATIVOS DE CAMPO QUE SE REALICEN EN EL INEGI DE UNIDADES ECONÓMICAS Y DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE MANTENER ACTUALIZADO EL RENEM; GENERAR LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS QUE PERMITAN INTEGRAR LA INFORMACIÓN CAPTADA EN LOS OPERATIVOS DE CAMPO QUE SE REALICEN EN EL INEGI DE UNIDADES ECONÓMICAS, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RENEM; SUPERVISAR Y VIGILAR LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS INTERNOS DEL RENEM, PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN; SUPERVISAR Y ORGANIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL RENEM (DENUE, MARCOS DE MUESTREO Y DIRECTORIOS DE CAMPO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS; SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL RENEM, CON EL PROPÓSITO DE RESGUARDAR LA INFORMACIÓN Y MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS INFORMANTES; INSTRUMENTAR LAS REGLAS DE CONTINUIDAD DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS PARA REFLEJAR EN EL RENEM A LAS UNIDADES NUEVAS Y AQUELLAS QUE PERMANECEN. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN CAPTADA EN LOS OPERATIVOS DE CAMPO QUE SE REALICEN EN EL INEGI DE UNIDADES ECONÓMICAS Y DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE MANTENER ACTUALIZADO EL RENEM; GENERAR LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS QUE PERMITAN INTEGRAR LA INFORMACIÓN CAPTADA EN LOS OPERATIVOS DE CAMPO QUE SE REALICEN EN EL INEGI DE UNIDADES ECONÓMICAS, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RENEM; SUPERVISAR Y VIGILAR LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS INTERNOS DEL RENEM, PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN; SUPERVISAR Y ORGANIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL RENEM (DENUE, MARCOS DE MUESTREO Y DIRECTORIOS DE CAMPO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS; SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL RENEM, CON EL PROPÓSITO DE RESGUARDAR LA INFORMACIÓN Y MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS INFORMANTES; INSTRUMENTAR LAS REGLAS DE CONTINUIDAD DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS PARA REFLEJAR EN EL RENEM A LAS UNIDADES NUEVAS Y AQUELLAS QUE PERMANECEN. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos amplios 05 Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística, 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 4 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en explotación de base de datos (Oracle); revisión, análisis e integración de información estadística captada mediante censos nacionales, encuestas económicas o registros administrativos; homologación, calidad y confronta de información económica; manejo de personal (mínimo 5 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir intermedio y hablar intermedio. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office, SQL, paquetes estadísticos (SPSS, SAS, R). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **80.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **6** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **106003** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ1E06C-20744** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Económicas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Valoración Económica del Sector Salud | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $31,935.68 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL CONTROL, ELABORACIÓN, ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE VARIABLES, INTEGRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL SECTOR SALUD, CON LA FINALIDAD DE HABILITAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL SECTOR; SUPERVISAR EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO, DESCARGA DE DATOS, ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENSOS ECONÓMICOS, ENCUESTAS EN HOGARES Y EN ESTABLECIMIENTOS, LA CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS HOMOGÉNEOS Y DE VALIDACIÓN QUE PERMITAN SU INCORPORACIÓN AL CÁLCULO DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR SALUD; VIGILAR LOS TRABAJOS DE DISEÑO DE TABLAS, GRÁFICAS, Y TABULADOS DERIVADOS DE LA INTEGRACIÓN DE RESULTADOS, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE PRESENTACIONES, PUBLICACIONES, INFORMES, PRODUCTOS DESCRIPTIVOS, MEMORIAS DE CÁLCULO DEL SECTOR SALUD, A FIN DE DAR RESPUESTA OPORTUNA A LA DIFUSIÓN DE LA CUENTA SATÉLITE Y FAVORECER LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS; CONTROLAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PRUEBAS, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES, REVISIÓN DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES, DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN QUE PERMITA FUNDAMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CÁLCULOS CON LA INFORMACIÓN BÁSICA DISPONIBLE A FIN DE GENERAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR SALUD. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE DISEÑO, CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL CONTROL, ELABORACIÓN, ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE VARIABLES, INTEGRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL SECTOR SALUD, CON LA FINALIDAD DE HABILITAR MECANISMOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL SECTOR; SUPERVISAR EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO, DESCARGA DE DATOS, ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CENSOS ECONÓMICOS, ENCUESTAS EN HOGARES Y EN ESTABLECIMIENTOS, LA CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS HOMOGÉNEOS Y DE VALIDACIÓN QUE PERMITAN SU INCORPORACIÓN AL CÁLCULO DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR SALUD; VIGILAR LOS TRABAJOS DE DISEÑO DE TABLAS, GRÁFICAS, Y TABULADOS DERIVADOS DE LA INTEGRACIÓN DE RESULTADOS, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE PRESENTACIONES, PUBLICACIONES, INFORMES, PRODUCTOS DESCRIPTIVOS, MEMORIAS DE CÁLCULO DEL SECTOR SALUD, A FIN DE DAR RESPUESTA OPORTUNA A LA DIFUSIÓN DE LA CUENTA SATÉLITE Y FAVORECER LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS; CONTROLAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PRUEBAS, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES, REVISIÓN DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES, DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN QUE PERMITA FUNDAMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CÁLCULOS CON LA INFORMACIÓN BÁSICA DISPONIBLE A FIN DE GENERAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR SALUD. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE DISEÑO, CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0314 Economía; 0532 Estadística y Actuaría; 0414 Contabilidad y Fiscalización. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis de estadística básica; generación de estadística derivada; interpretación de lineamientos, normas y manuales en materia de contabilidad nacional. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **80.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **80.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |

|  |
| --- |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **106004** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC1E06C-02913** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas Económicas | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,216.19 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR DE CAZA Y CAPTURA. ACTUALIZAR LOS CUADROS ESTADÍSTICOS DE ANÁLISIS DE LA AGRICULTURA, CAZA Y DE OTRAS ACTIVIDADES PRIMARIAS PARA PRODUCIR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES. ACTUALIZAR LAS BASES DE DATOS Y GENERAR LOS CUADROS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR PRIMARIO PARA PRODUCIR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES. ACTUALIZAR LOS CUADROS ESTADÍSTICOS Y REVISIÓN METODOLÓGICA DE LAS CUENTAS DE PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTURA Y DE LA CAZA, LA GENERACIÓN DEL INGRESO A VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES, Y LOS NIVELES DE OCUPACIÓN ANUALES PARA PRODUCIR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES. ESTABLECER LAS MEMORIAS DE CALCULO DE CUENTAS DE PRODUCCIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, CAZA Y CAPTURA PARA CONSERVAR LA COMPRENSIÓN DE LOS RESULTADOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR DE CAZA Y CAPTURA. ACTUALIZAR LOS CUADROS ESTADÍSTICOS DE ANÁLISIS DE LA AGRICULTURA, CAZA Y DE OTRAS ACTIVIDADES PRIMARIAS PARA PRODUCIR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES. ACTUALIZAR LAS BASES DE DATOS Y GENERAR LOS CUADROS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR PRIMARIO PARA PRODUCIR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES. ACTUALIZAR LOS CUADROS ESTADÍSTICOS Y REVISIÓN METODOLÓGICA DE LAS CUENTAS DE PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTURA Y DE LA CAZA, LA GENERACIÓN DEL INGRESO A VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES, Y LOS NIVELES DE OCUPACIÓN ANUALES PARA PRODUCIR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES. ESTABLECER LAS MEMORIAS DE CALCULO DE CUENTAS DE PRODUCCIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, CAZA Y CAPTURA PARA CONSERVAR LA COMPRENSIÓN DE LOS RESULTADOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos específicos 081 Agronomía, Horticultura, Silvicultura y Pesca; 082 Veterinaria; en el campo detallado 0314 Economía. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis económico; manejo de cuentas nacionales; manejo de estadística básica y del sector primario; manejo y aplicación de estadística descriptiva; análisis estadístico; cálculo y manejo de números índices, medidas de tendencia central y participaciones porcentuales en materia económica. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir intermedio y hablar intermedio. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office (Excel, Word, Outlook, PowerPoint, Visio, Adobe Acrobat Reader). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **80.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **107001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2G07C-20434** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Geografía y Medio Ambiente | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS OPERATIVOS, RELATIVOS AL PROCESAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO DE IMÁGENES DE DISTINTOS SENSORES REMOTOS, PARA LOGRAR LA ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS. COLABORAR EN LA CAPACITACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PROCESAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. REVISAR LA CREACIÓN DE PROYECTOS PARA LA APLICACIÓN DE PROCESOS FOTOGRAMÉTRICOS PARA LA GENERACIÓN GEOGRÁFICA BÁSICA. VIGILAR QUE LOS PRODUCTOS FOTOGRAMÉTRICOS CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS OPERATIVOS, RELATIVOS AL PROCESAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO DE IMÁGENES DE DISTINTOS SENSORES REMOTOS, PARA LOGRAR LA ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS. COLABORAR EN LA CAPACITACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PROCESAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. REVISAR LA CREACIÓN DE PROYECTOS PARA LA APLICACIÓN DE PROCESOS FOTOGRAMÉTRICOS PARA LA GENERACIÓN GEOGRÁFICA BÁSICA. VIGILAR QUE LOS PRODUCTOS FOTOGRAMÉTRICOS CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0215 Diseño y Comunicación Gráfica y Editorial; 0321 Comunicación y Periodismo; 0420 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de la Administración y Gestión; 0421 Administración de Empresas; 0513 Ecología y Ciencias Ambientales; 0523 Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera; 0531 Matemáticas; 0621 Telecomunicaciones; 0622 Informática; 0713 Electrónica, Automatización y Aplicaciones de la Mecánica-Eléctrica; 0714 Ingeniería de Procesos Químicos; 0717 Ingeniería Industrial; 0731 Arquitectura y Urbanismo; 0732 Construcción e Ingeniería Civil; 0811 Producción y Explotación Agrícola y Ganadera. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en procesamiento fotogramétrico de imágenes de distintos sensores remotos con software especializado. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer básico, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Estaciones de trabajo fotogramétricas y/o escáneres fotogramétricos; Office, software fotogramétrico especializado (Trimble Inpho, Leica Photogrammetry Suite, Imagine Photogrammetry, Z/I Intergraph, SOCET GXP, Virtuozo, Delta) sistemas de información geográfica (ArcGIS, QGIS). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **107002** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2G07C-02750** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Geografía y Medio Ambiente | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA PROGRAMACIÓN Y OBTENCIÓN DE DATOS GEODÉSICOS, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS COMPROBADOS CONFORME A NORMAS TÉCNICAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES, PARA GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA BÁSICA. REALIZAR PROYECTOS DE CAMPO, CONFORME A ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS GEODÉSICOS DIGITALES EN CAMPO Y GABINETE Y SU CONTROL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA; ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y CAPACITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN Y EL TRATAMIENTO ESPACIAL DE LOS DATOS E INFORMACIÓN GEODÉSICA DERIVADA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA PROGRAMACIÓN Y OBTENCIÓN DE DATOS GEODÉSICOS, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS COMPROBADOS CONFORME A NORMAS TÉCNICAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES, PARA GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA BÁSICA. REALIZAR PROYECTOS DE CAMPO, CONFORME A ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS GEODÉSICOS DIGITALES EN CAMPO Y GABINETE Y SU CONTROL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA; ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y CAPACITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN Y EL TRATAMIENTO ESPACIAL DE LOS DATOS E INFORMACIÓN GEODÉSICA DERIVADA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0523 Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera; 0713 Electrónica, Automatización y Aplicaciones de la Mecánica-Eléctrica; 0732 Construcción e Ingeniería Civil; 0811 Producción y Explotación Agrícola y Ganadera; así como las Carreras Profesionales de Electrónica y Sistemas de Comunicación Digital; Geodesia; Geodésica. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en atención de labores relacionadas con la topografía o geodesia y cartografía o geomática y operación de sistemas de información geográfica (SIG). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir intermedio y hablar intermedio. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office, sistemas de información geográfica SIG (ArcGIS o QGIS); vehículo pick up. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |

|  |
| --- |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de automovilista vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **107003** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ4G07C-21136** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Geografía y Medio Ambiente | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Diseño Conceptual de Información para la Administración del Territorio | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ4 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $41,781.36 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. GUIAR Y VIGILAR LAS INVESTIGACIONES DE REFERENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISEÑO CONCEPTUAL, QUE PERMITAN LA ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES, PARA LA GENERACIÓN, INTERCAMBIO, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN, INTEGRACIÓN, RESGUARDO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA RELATIVA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO; INSTRUMENTAR Y BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS CONCEPTUALES, PRODUCTOS Y METODOLOGÍAS, LOS CUALES COADYUVEN A LA GENERACIÓN, INTERCAMBIO, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN, INTEGRACIÓN, RESGUARDO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA, RELATIVA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA SU INTEGRACIÓN AL SNIGMAOTU Y EL FORTALECIMIENTO DEL SNIEG; DECIDIR Y GENERAR PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA DAR A CONOCER LA MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS FENÓMENOS TERRITORIALES EN LA MATERIA, CON LA COLABORACIÓN DE LAS UNIDADES DEL ESTADO PERTINENTES. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE DOCUMENTACIÓN DE NECESIDADES, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CAPTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. GUIAR Y VIGILAR LAS INVESTIGACIONES DE REFERENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISEÑO CONCEPTUAL, QUE PERMITAN LA ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES, PARA LA GENERACIÓN, INTERCAMBIO, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN, INTEGRACIÓN, RESGUARDO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA RELATIVA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO; INSTRUMENTAR Y BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS CONCEPTUALES, PRODUCTOS Y METODOLOGÍAS, LOS CUALES COADYUVEN A LA GENERACIÓN, INTERCAMBIO, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN, INTEGRACIÓN, RESGUARDO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA, RELATIVA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA SU INTEGRACIÓN AL SNIGMAOTU Y EL FORTALECIMIENTO DEL SNIEG; DECIDIR Y GENERAR PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA DAR A CONOCER LA MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS FENÓMENOS TERRITORIALES EN LA MATERIA, CON LA COLABORACIÓN DE LAS UNIDADES DEL ESTADO PERTINENTES. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE DOCUMENTACIÓN DE NECESIDADES, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CAPTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0331 Derecho; 0420 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Administración y Gestión; 0421 Administración de Empresas; 0523 Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera; 0731 Arquitectura y Urbanismo. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en desarrollo de diseños conceptuales en materia de administración del territorio; desarrollo de investigaciones y análisis de documentación técnica en temas relacionados al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos; generación de indicadores estadísticos en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos; elaboración y revisión de documentos técnicos con información estadística y geográfica en materia de administración del territorio; aplicación de normatividad nacional en la temática de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; manejo de información estadística y geográfica. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office (básico), sistemas de información geográfica ArcGIS (básico). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **10** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **107004** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2G07C-21963** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Geografía y Medio Ambiente | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | No |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL REGISTRO Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE LOS USUARIOS EXTERNOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO Y LÍNEA LADA 800, PARA CONTRIBUIR A LA DIVULGACIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ÉSTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR EL REGISTRO Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE LOS USUARIOS EXTERNOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO Y LÍNEA LADA 800, PARA CONTRIBUIR A LA DIVULGACIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ÉSTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados; 0321 Comunicación y Periodismo; 0412 Mercadotecnia y Publicidad; 0421 Administración de Empresas; 0513 Ecología y Ciencias Ambientales; 0523 Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en atención y/o asesoría en materia de información geográfica y del medio ambiente; implementación de información geográfica; traducción de textos del idioma inglés al español; lectura e interpretación de cartografía analógica y digital. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer básico y escribir básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **todas las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas**, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **107005** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3G07C-19345** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Geografía y Medio Ambiente | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA PARTICIPACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE UN DOCUMENTO DEL MARCO DE REFERENCIA, PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, QUE PERMITA INTEGRAR LA PROPUESTA DE TEMAS Y VARIABLES DEL MISMO, PARA INCORPORARLO AL PROTOTIPO DE DISEÑO CONCEPTUAL DE UN MÓDULO AMBIENTAL. COLABORAR EN LA VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE 15 TABULADOS DEL MÓDULO AMBIENTAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ÉSTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA PARTICIPACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE UN DOCUMENTO DEL MARCO DE REFERENCIA, PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, QUE PERMITA INTEGRAR LA PROPUESTA DE TEMAS Y VARIABLES DEL MISMO, PARA INCORPORARLO AL PROTOTIPO DE DISEÑO CONCEPTUAL DE UN MÓDULO AMBIENTAL. COLABORAR EN LA VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE 15 TABULADOS DEL MÓDULO AMBIENTAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ÉSTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0513 Ecología y Ciencias Ambientales; 0523 Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera; 0724 Industria de la Minería, Extracción y Metalurgia; 0732 Construcción e Ingeniería Civil. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en la generación de datos, información o estudios hidrológicos en plataformas de sistemas de información geográfica. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer básico, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; paquetería Office; software geográfico comercial ArcGIS o libre QGIS. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |

|  |
| --- |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3A09C-22666** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y ANALIZAR EL CONJUNTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS REFERENTES A LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE LE SEAN ENCOMENDADAS Y DEDUCIR SU PARTICIPACIÓN EN LA JERARQUIZACIÓN DE LAS TAREAS; SEGUIR DE MANERA PRECISA LOS MÉTODOS PARA OBTENER EL RESULTADO ESPERADO; FORMULAR, DEFENDER, DEFINIR, INTEGRAR, REVISAR, CAMBIAR, CARACTERIZAR, HACER PROPUESTAS Y DAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL ISSSTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO PRECEPTO. REALIZAR LA RECUPERACIÓN DE PAGOS HECHOS EN EXCESO POR ACUMULACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS EMITIDAS POR EL ISSSTE, PARA SU APLICACIÓN EN LA NÓMINA INSTITUCIONAL. REVISAR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LOS RIESGOS DE TRABAJO EN APOYO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN SU INTEGRACIÓN Y AVISO AL ISSSTE, PARA QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN INICIAR SU TRÁMITE ANTE ESTE. VIGILAR LA CAPTURA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS REINTEGROS A FAVOR DEL PERSONAL CON DICTAMEN DE RIESGO DE TRABAJO, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL ISSSTE. INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL ÁREA, PARA SU ENVÍO AL ARCHIVO GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO Y SU RESGUARDO EN EL EXPEDIENTE PERSONAL. CONTRIBUIR EN EL DISEÑO DE MECANISMOS QUE PERMITAN LA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y ANALIZAR EL CONJUNTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS REFERENTES A LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE LE SEAN ENCOMENDADAS Y DEDUCIR SU PARTICIPACIÓN EN LA JERARQUIZACIÓN DE LAS TAREAS; SEGUIR DE MANERA PRECISA LOS MÉTODOS PARA OBTENER EL RESULTADO ESPERADO; FORMULAR, DEFENDER, DEFINIR, INTEGRAR, REVISAR, CAMBIAR, CARACTERIZAR, HACER PROPUESTAS Y DAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL ISSSTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO PRECEPTO. REALIZAR LA RECUPERACIÓN DE PAGOS HECHOS EN EXCESO POR ACUMULACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS EMITIDAS POR EL ISSSTE, PARA SU APLICACIÓN EN LA NÓMINA INSTITUCIONAL. REVISAR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LOS RIESGOS DE TRABAJO EN APOYO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN SU INTEGRACIÓN Y AVISO AL ISSSTE, PARA QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN INICIAR SU TRÁMITE ANTE ESTE. VIGILAR LA CAPTURA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS REINTEGROS A FAVOR DEL PERSONAL CON DICTAMEN DE RIESGO DE TRABAJO, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL ISSSTE. INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL ÁREA, PARA SU ENVÍO AL ARCHIVO GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO Y SU RESGUARDO EN EL EXPEDIENTE PERSONAL. CONTRIBUIR EN EL DISEÑO DE MECANISMOS QUE PERMITAN LA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas de acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en administración pública en materia de seguridad social, pensiones y salud en el trabajo; manejo de la norma relacionada con el derecho laboral previsto en el apartado B) del artículo 123 constitucional; seguimiento y control de trámites de medicina del trabajo. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office; manejo de automóvil. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de automovilista o tipo A vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109002** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ3A09C-21752** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Diseño Didáctico en Administración, Integración, Análisis, Investigación y OIC | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $37,768.19 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. GENERAR LA PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS; DISEÑAR LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA DESARROLLAR LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN IDENTIFICADAS; GENERAR LA PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DETERMINADAS EN EL DISEÑO DIDÁCTICO; SELECCIONAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA GARANTIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN; PRODUCIR LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA INTEGRAR LOS ELEMENTOS DE APOYO A LA ACCIÓN FORMATIVA; VALIDAR LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA ASEGURAR LA PERTINENCIA Y CONSISTENCIA PEDAGÓGICA DE LA ACCIÓN FORMATIVA; COMPROBAR QUE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTÉN INTEGRADOS EN LOS MEDIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA GARANTIZAR QUE ESTÉN COMPLETOS, Y SELECCIONAR Y GUIAR LA FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL APRENDIZAJE PARA ATENDER LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. GENERAR LA PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS; DISEÑAR LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA DESARROLLAR LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN IDENTIFICADAS; GENERAR LA PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DETERMINADAS EN EL DISEÑO DIDÁCTICO; SELECCIONAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA GARANTIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN; PRODUCIR LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA INTEGRAR LOS ELEMENTOS DE APOYO A LA ACCIÓN FORMATIVA; VALIDAR LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA ASEGURAR LA PERTINENCIA Y CONSISTENCIA PEDAGÓGICA DE LA ACCIÓN FORMATIVA; COMPROBAR QUE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTÉN INTEGRADOS EN LOS MEDIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA GARANTIZAR QUE ESTÉN COMPLETOS, Y SELECCIONAR Y GUIAR LA FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL APRENDIZAJE PARA ATENDER LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, E INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas de acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en administración de cursos de capacitación y diseño didáctico; operación de plataformas LMS o LCMS y supervisión de personal (al menos 3 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; impresora; Office (Word, Powerpoint, Excel). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **10** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109003** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2A09C-25567** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | No |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARTICIPANDO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. COADYUVAR EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES COMO ES LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARA QUE SE ADJUDIQUEN EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO; GENERAR ESTRATEGIAS EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL INSTITUTO, QUE BRINDAN LOS ELEMENTOS DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN APEGO A LO PLANIFICADO; VERIFICAR EL SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE BRINDA EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA OBSERVANDO LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA SU CUMPLIMIENTO; VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES Y LA ATENCIÓN EN SU EJECUCIÓN EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS; VIGILAR LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS INHERENTES A LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE AGUA, CONTROL DE PLAGAS Y LIMPIEZA DE EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA PURIFICADA PARA VERIFICAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; VIGILAR LOS REQUERIMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ENFRIADORES-CALENTADORES DE AGUA PURIFICADA UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INEGI PARA MANTENER LAS CONDICIONES DE SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARTICIPANDO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. COADYUVAR EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES COMO ES LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARA QUE SE ADJUDIQUEN EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO; GENERAR ESTRATEGIAS EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL INSTITUTO, QUE BRINDAN LOS ELEMENTOS DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN APEGO A LO PLANIFICADO; VERIFICAR EL SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE BRINDA EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA OBSERVANDO LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA SU CUMPLIMIENTO; VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES Y LA ATENCIÓN EN SU EJECUCIÓN EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS; VIGILAR LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS INHERENTES A LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE AGUA, CONTROL DE PLAGAS Y LIMPIEZA DE EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA PURIFICADA PARA VERIFICAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; VIGILAR LOS REQUERIMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ENFRIADORES-CALENTADORES DE AGUA PURIFICADA UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INEGI PARA MANTENER LAS CONDICIONES DE SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas de acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en seguimiento a contratos de servicios de limpieza de oficinas y jardinería; elaboración, ejecución y seguimiento de planes de trabajo relacionados con servicios de limpieza de oficinas y jardinería y elaboración de reportes e informes del cumplimiento de los servicios contratados. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; multifuncional; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109004** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFED1A09C-01487** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace de Coordinación de Proyecto | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | ED1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,666.70 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | No |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN MATERIA DE FINANCIEROS PARA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARTICIPANDO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. DAR SEGUIMIENTO A LOS MOVIMIENTOS, REGISTROS Y TRANSFERENCIAS CONTABLES DE LOS ACTIVOS FIJOS, BIENES DE CONSUMO Y OBRA PÚBLICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LLEVAR A CABO CONCILIACIONES, REFLEJO DE MONTOS EN SALDOS Y APLICACIÓN EN PÓLIZAS DE ELIMINACIÓN; REVISAR EL PROCESAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE AUTOMÁTICO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES Y DE LOS EVENTOS DEL SIA INVENTARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL; CONTRIBUIR A LAS PÓLIZAS MANUALES Y VIGILAR EL LISTADO AUTOMÁTICO DE LAS OPERACIONES DE BIENES DE CONSUMO, ACTIVO FIJO Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN MATERIA DE FINANCIEROS PARA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARTICIPANDO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. DAR SEGUIMIENTO A LOS MOVIMIENTOS, REGISTROS Y TRANSFERENCIAS CONTABLES DE LOS ACTIVOS FIJOS, BIENES DE CONSUMO Y OBRA PÚBLICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LLEVAR A CABO CONCILIACIONES, REFLEJO DE MONTOS EN SALDOS Y APLICACIÓN EN PÓLIZAS DE ELIMINACIÓN; REVISAR EL PROCESAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE AUTOMÁTICO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES Y DE LOS EVENTOS DEL SIA INVENTARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL; CONTRIBUIR A LAS PÓLIZAS MANUALES Y VIGILAR EL LISTADO AUTOMÁTICO DE LAS OPERACIONES DE BIENES DE CONSUMO, ACTIVO FIJO Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas de acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en contabilidad gubernamental; procesos de registro contable en temas de depreciación y control de bienes muebles inventariables e inmuebles, de obra pública y de inventarios de materiales y suministros; manejo y aplicación del presupuesto gubernamental; implementación de controles internos preventivos, de detección y correctivos, así como elaboración de manuales de procedimientos administrativos y manuales de organización. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office y paquetería contable (ASPEL COI, CONTPAQ). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **10** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109005** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ1A09C-21509** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Validación Documental | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $31,935.68 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ASUMIR LA REVISIÓN DE LOS INGRESOS DE DOCUMENTOS CON VALOR HISTÓRICO, PARA ASEGURAR QUE ÉSTOS SE REALICEN EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS APLICABLES; ACTUAR EN LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE CUMPLIERON SU PLAZO DE CONSERVACIÓN EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CON POSIBLE VALOR HISTÓRICO, A FIN DE DETERMINAR AQUELLOS QUE SERÁN OBJETO DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA; SUPERVISAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN SOMETER LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA DICTAMINACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VALOR HISTÓRICO POR PARTE DEL COMITÉ DE VALORACIÓN DOCUMENTAL; PROGRAMAR Y DECIDIR LOS TRABAJOS DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL DEL ACERVO HISTÓRICO, PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONSULTA QUE FACILITEN LA ORGANIZACIÓN DEL ACERVO; CONTROLAR LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO, PARA ASEGURAR LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL INSTITUTO; ANALIZAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE INGRESO, DESCRIPCIÓN Y GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONSULTA ARCHIVÍSTICA RELATIVOS AL ACERVO HISTÓRICO, PARA EN SU CASO, IDEAR PROPUESTAS DE MEJORA; DECIDIR Y VIGILAR EL ACOMODO FÍSICO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y LA ASIGNACIÓN DE SU CLAVE TOPOGRÁFICA, PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESCRIPCIÓN, Y BRINDAR EL SERVICIO DE CONSULTA, Y BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS INTERESADOS EN LA CONSULTA DEL ACERVO HISTÓRICO INSTITUCIONAL, PARA SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN; DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ASUMIR LA REVISIÓN DE LOS INGRESOS DE DOCUMENTOS CON VALOR HISTÓRICO, PARA ASEGURAR QUE ÉSTOS SE REALICEN EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS APLICABLES; ACTUAR EN LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE CUMPLIERON SU PLAZO DE CONSERVACIÓN EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CON POSIBLE VALOR HISTÓRICO, A FIN DE DETERMINAR AQUELLOS QUE SERÁN OBJETO DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA; SUPERVISAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN SOMETER LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA DICTAMINACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VALOR HISTÓRICO POR PARTE DEL COMITÉ DE VALORACIÓN DOCUMENTAL; PROGRAMAR Y DECIDIR LOS TRABAJOS DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL DEL ACERVO HISTÓRICO, PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONSULTA QUE FACILITEN LA ORGANIZACIÓN DEL ACERVO; CONTROLAR LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO, PARA ASEGURAR LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL INSTITUTO; ANALIZAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE INGRESO, DESCRIPCIÓN Y GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONSULTA ARCHIVÍSTICA RELATIVOS AL ACERVO HISTÓRICO, PARA EN SU CASO, IDEAR PROPUESTAS DE MEJORA; DECIDIR Y VIGILAR EL ACOMODO FÍSICO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y LA ASIGNACIÓN DE SU CLAVE TOPOGRÁFICA, PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESCRIPCIÓN, Y BRINDAR EL SERVICIO DE CONSULTA, Y BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS INTERESADOS EN LA CONSULTA DEL ACERVO HISTÓRICO INSTITUCIONAL, PARA SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN; DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas de acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en identificación, análisis y selección de información relevante contenida en expedientes, publicaciones, cartografía, fotografías, folletos, carteles y documentación destinada a la publicación, que deba ser integrada en acervos documentales; trámites de recepción de documentación para su integración a los acervos documentales; aplicación de instrumentos de control de cuadros de clasificación archivística y catálogos de disposición documental; catalogación o descripción de documentos como expedientes, publicaciones, cartografía, fotografías, folletos, carteles y documentación destinada a la publicación; elaboración de inventarios generales de expedientes, publicaciones, cartografía, fotografías, folletos, carteles y documentación destinada a la publicación; organización física de acervos documentales; atención a usuarios a través de servicios de préstamo y consulta de información de acervos documentales; elaboración de estrategias de difusión de acervos documentales y supervisión de personal, mínimo de 3 personas. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109006** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3A09C-23209** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARTICIPANDO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. VERIFICAR Y PARTICIPAR CON EL ANÁLISIS, CARGA Y DISPERSIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDOS POR EL INSTITUTO A FAVOR DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; COADYUVAR CON LA CONFIRMACIÓN DE LOS PAGOS DEL INSTITUTO A FAVOR DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE DERIVADAS DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL INSTITUTO; COADYUVAR EN EL ANÁLISIS DE LOS SALDOS Y MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE LOS REPORTES A LOS RESPONSABLES DE SU MANEJO; ANALIZAR LAS ESTRATEGIAS RELATIVAS EN EL SEGUIMIENTO A LAS FECHAS DE CORTE Y PAGO ESTABLECIDAS EN LAS TARJETAS EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR A QUE LOS RESPONSABLES DE SU MANEJO TRAMITEN LAS OPERACIONES DE PAGO REQUERIDAS; COADYUVAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA OPTIMIZAR LAS OPERACIONES DE PAGO DE LOS EVENTOS CENSALES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARTICIPANDO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. VERIFICAR Y PARTICIPAR CON EL ANÁLISIS, CARGA Y DISPERSIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDOS POR EL INSTITUTO A FAVOR DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; COADYUVAR CON LA CONFIRMACIÓN DE LOS PAGOS DEL INSTITUTO A FAVOR DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE DERIVADAS DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL INSTITUTO; COADYUVAR EN EL ANÁLISIS DE LOS SALDOS Y MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE LOS REPORTES A LOS RESPONSABLES DE SU MANEJO; ANALIZAR LAS ESTRATEGIAS RELATIVAS EN EL SEGUIMIENTO A LAS FECHAS DE CORTE Y PAGO ESTABLECIDAS EN LAS TARJETAS EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR A QUE LOS RESPONSABLES DE SU MANEJO TRAMITEN LAS OPERACIONES DE PAGO REQUERIDAS; COADYUVAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA OPTIMIZAR LAS OPERACIONES DE PAGO DE LOS EVENTOS CENSALES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Prerparatoria o equivalente. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | No Aplica | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en gestión de recursos financieros y trámite de pagos bancarios a través de aplicaciones de banca electrónica; análisis e integración de movimientos y saldos bancarios. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **10** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **109007** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFNU4A09C-20677** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Administración | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Subdirección de Servicios Financieros C | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | NU4 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $60,863.31 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS, DE PROCEDIMIENTOS, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS PARA ASEGURAR LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS PAGOS A LAS Y LOS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON BASE EN SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMPO REQUERIDAS POR LAS ÁREAS PARA QUE SE TRAMITEN EN TIEMPO Y FORMA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMISIONES OFICIALES; ADMINISTRAR LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES A EFECTO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LAS ÁREAS; FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES Y REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS QUE SE DEBAN ELABORAR DE MANERA PERIÓDICA Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA; VIGILAR LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE Y DE CONCENTRACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS, DE PROCEDIMIENTOS, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS PARA ASEGURAR LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS PAGOS A LAS Y LOS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON BASE EN SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA; GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMPO REQUERIDAS POR LAS ÁREAS PARA QUE SE TRAMITEN EN TIEMPO Y FORMA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMISIONES OFICIALES; ADMINISTRAR LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA GASTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES A EFECTO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LAS ÁREAS; FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES Y REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS QUE SE DEBAN ELABORAR DE MANERA PERIÓDICA Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA; VIGILAR LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE Y DE CONCENTRACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas de acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis y control de información financiera; pago a proveedores de bienes y/o servicios; fiscalización de documentación comprobatoria; manejo del clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal; control de archivo y supervisión de personal (mínimo 5 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Microsoft Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **75.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **8** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E19C-22914** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COADYUVAR Y VIGILAR EN LA PRÁCTICA DE LOS ESQUEMAS DE GENERACIÓN DE MODELOS ALGORÍTMICOS INFORMÁTICOS DEL CONTENIDO DE LAS VARIABLES A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA CONSISTENCIA; COADYUVAR EN LA PRÁCTICA DE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN DE MODELOS ALGORÍTMICOS INFORMÁTICOS DEL CONTENIDO DE LAS VARIABLES A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA CONSISTENCIA; COLABORAR EN LA VALIDACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE CONTENDRÁN LOS REACTIVOS DE LOS CUESTIONARIOS Y SU CORRECTA APLICACIÓN DE PASES Y LLENADOS AUTOMÁTICOS A FIN DE OBTENER UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COADYUVAR Y VIGILAR EN LA PRÁCTICA DE LOS ESQUEMAS DE GENERACIÓN DE MODELOS ALGORÍTMICOS INFORMÁTICOS DEL CONTENIDO DE LAS VARIABLES A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA CONSISTENCIA; COADYUVAR EN LA PRÁCTICA DE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN DE MODELOS ALGORÍTMICOS INFORMÁTICOS DEL CONTENIDO DE LAS VARIABLES A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA CONSISTENCIA; COLABORAR EN LA VALIDACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE CONTENDRÁN LOS REACTIVOS DE LOS CUESTIONARIOS Y SU CORRECTA APLICACIÓN DE PASES Y LLENADOS AUTOMÁTICOS A FIN DE OBTENER UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0531 Matemáticas; 0532 Estadística y Actuaría; 0521 Física y Astronomía. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis y explotación de bases de datos orientada al diseño de indicadores e insumos relevantes de productos de difusión y elaboración e implementación de diseños matemáticos y estadísticos a partir de las encuestas probabilísticas. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office; R; Python. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **80.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |

|  |
| --- |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119002** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFNU2E19C-22553** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Subdirección de Indicadores de Información Gubernamental | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | NU2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $47,187.31 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS, DE PROCEDIMIENTOS, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ESPECIFICAR LOS ELEMENTOS DE CONTROL DEL SISTEMA DE INDICADORES CORRESPONDIENTES A CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO, ENCUESTAS NACIONALES DE GOBIERNO Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (SNIGSPIJ) Y LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES CUENTEN CON ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; VIGILAR EL PROCESO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES, EN LO RELATIVO A INDICADORES DERIVADOS DE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN QUE PUEDA SER UTILIZADA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; DECIDIR EL CONTROL DEL SUMINISTRO Y DIFUSIÓN DE INDICADORES DE INFORMACIÓN DE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL SNIGSPIJ CUENTEN CON LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES; IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, RELATIVAS A LA DEFINICIÓN DE INDICADORES DE INFORMACIÓN DE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL SNIGSPIJ CUENTEN CON REFERENTES TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN LA DEFINICIÓN DE LOS MISMOS; DECIDIR EL CONTROL DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO, ENCUESTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, RELATIVOS A LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, DE ACUERDO CON LOS ÍNDICES E INDICADORES CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PUEDA SER UTILIZADA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; PROVEER REPORTES, INFORMES Y DEMÁS INSUMOS DERIVADOS DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE INFORMACIÓN EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA INFORMAR DE LAS EVIDENCIAS DE LAS DISTINTAS FASES DEL MODELO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA; GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE COLABORACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL SNIGSPIJ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, DESARROLLO CONCEPTUAL, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS, DE PROCEDIMIENTOS, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ESPECIFICAR LOS ELEMENTOS DE CONTROL DEL SISTEMA DE INDICADORES CORRESPONDIENTES A CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO, ENCUESTAS NACIONALES DE GOBIERNO Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (SNIGSPIJ) Y LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES CUENTEN CON ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; VIGILAR EL PROCESO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES, EN LO RELATIVO A INDICADORES DERIVADOS DE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN QUE PUEDA SER UTILIZADA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; DECIDIR EL CONTROL DEL SUMINISTRO Y DIFUSIÓN DE INDICADORES DE INFORMACIÓN DE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL SNIGSPIJ CUENTEN CON LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES; IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, RELATIVAS A LA DEFINICIÓN DE INDICADORES DE INFORMACIÓN DE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL SNIGSPIJ CUENTEN CON REFERENTES TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN LA DEFINICIÓN DE LOS MISMOS; DECIDIR EL CONTROL DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO, ENCUESTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, RELATIVOS A LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, DE ACUERDO CON LOS ÍNDICES E INDICADORES CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PUEDA SER UTILIZADA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; PROVEER REPORTES, INFORMES Y DEMÁS INSUMOS DERIVADOS DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE INFORMACIÓN EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA INFORMAR DE LAS EVIDENCIAS DE LAS DISTINTAS FASES DEL MODELO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA; GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE COLABORACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL SNIGSPIJ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, DESARROLLO CONCEPTUAL, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo específico 031 Ciencias Sociales y Estudios del Comportamiento; campo detallado 0532 Estadística y Actuaría; 0423 Administración Pública. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 4 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en métodos cuantitativos de investigación; construcción de indicadores orientados a política pública; elaboración de documentos de análisis e interpretación de resultados de información estadística; manejo de temas sobre administración pública, seguridad pública, gobernanza, justicia, corrupción y derechos humanos; organización y moderación de sesiones de grupos de trabajo y seguimiento de acuerdos; aplicación de técnicas de análisis estadístico y supervisión de equipos de trabajo. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer avanzado, escribir intermedio y hablar intermedio. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles. Office 365 (Word, Excel, Power Point). Software estadístico: R STUDIO o STATA o SPSS. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |

|  |
| --- |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **todas las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas**, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |

|  |
| --- |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119003** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E19C-22920** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CENSOS, CONTEOS, ENCUESTAS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS EN MATERIA ESTADÍSTICA, VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS FENÓMENOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES, Y DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y / O CANALIZACIÓN DE LOS REPORTES DE REQUERIMIENTOS CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTAS A LAS NECESIDADES METODOLÓGICAS RELATIVAS A LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS;COADYUVAR CON LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL OPERATIVO DE CAMPO PARA QUE SE EFECTÚE DE ACUERDO A LO PROGRAMADO; COADYUVAR CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCOMENDADAS A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS; COADYUVAR AL ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES OPERATIVAS EN EL ÁMBITO CENTRAL, REGIONAL Y ESTATAL DE LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS, REFERENTES A RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CENSOS, CONTEOS, ENCUESTAS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS EN MATERIA ESTADÍSTICA, VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS FENÓMENOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES, Y DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y / O CANALIZACIÓN DE LOS REPORTES DE REQUERIMIENTOS CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTAS A LAS NECESIDADES METODOLÓGICAS RELATIVAS A LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS;COADYUVAR CON LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL OPERATIVO DE CAMPO PARA QUE SE EFECTÚE DE ACUERDO A LO PROGRAMADO; COADYUVAR CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCOMENDADAS A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS; COADYUVAR AL ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES OPERATIVAS EN EL ÁMBITO CENTRAL, REGIONAL Y ESTATAL DE LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS, REFERENTES A RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0313 Ciencias Políticas; 0314 Economía; 0321 Comunicación y Periodismo; 0412 Mercadotecnia y Publicidad; 0421 Administración de Empresas; 0423 Administración Pública; 0717 Ingeniería Industrial. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 3 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis y revisión de documentos para trámites en los temas de recursos humanos, materiales, financieros y planeación administrativa; seguimiento y gestión de plantillas de personal vigentes; dictaminación organizacional y presupuestal de proyectos relacionados a encuestas; cruce, limpieza y análisis de bases de datos sobre comportamiento presupuestario y plantillas de operativos de campo de proyectos por muestreo; elaboración y revisión de materiales en diversos formatos para capacitación en temas de encuestas por muestreo y captación del personal en campo; investigación, revisión y análisis del marco jurídico del estado mexicano en temas del sistema nacional de información estadística y geográfica; integración y seguimiento de documentos relacionados con proyectos y adecuaciones presupuestarias; seguimiento y gestión de proyectos de encuestas en temas de gobierno y seguridad pública; gestión en asignación de correspondencia; generación de documentos administrativos de comunicación interna y externa, control de expedientes y archivos; seguimiento y análisis de temas relacionados con control interno, administración de riesgos y continuidad de operaciones; elaboración de estrategias de evaluación a nivel operativo para la medición del grado de avance de los operativos de campo de encuestas por muestreo; integración, seguimiento y gestión de programas institucionales relacionados con productos de difusión de resultados de encuestas u otros proyectos; elaboración de programas de trabajo, manuales de procedimientos y de organización relacionados a temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas; investigación y síntesis de medios en tópicos de interés relacionados a los temas anteriormente referidos. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office (avanzado); automóvil estándar. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |

|  |
| --- |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de tipo A vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119004** | | | | | **Código de plaza:** | | | | **CFEC3E19C-23000** | | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | | |
| Ciudad de México | | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | | $24,379.05 | | |
| **Tipo de Nombramiento** | | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | | **Disponibilidad para viajar:** | | | No |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DISPONIBLES PARA CONTRIBUIR AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA; OPERAR EL PROCESO DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS DE ANÁLISIS EN ESTOS TEMAS; PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE REPORTES, PRESENTACIONES, CUADROS ESTADÍSTICOS, GRÁFICAS Y OTROS INSUMOS PARA LA GENERACIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTOS ESPECIALIZADOS; VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE GENERACIÓN DE LOS BOLETINES, PUBLICACIONES Y ANÁLISIS PARA CONTAR CON CÁLCULOS SUSTENTADOS METODOLÓGICAMENTE Y ACTUALIZADOS DE FORMA CONTINUA; PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ESTADÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS SOBRE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS ESTADÍSTICOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DISPONIBLES PARA CONTRIBUIR AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA; OPERAR EL PROCESO DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS DE ANÁLISIS EN ESTOS TEMAS; PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE REPORTES, PRESENTACIONES, CUADROS ESTADÍSTICOS, GRÁFICAS Y OTROS INSUMOS PARA LA GENERACIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTOS ESPECIALIZADOS; VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE GENERACIÓN DE LOS BOLETINES, PUBLICACIONES Y ANÁLISIS PARA CONTAR CON CÁLCULOS SUSTENTADOS METODOLÓGICAMENTE Y ACTUALIZADOS DE FORMA CONTINUA; PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ESTADÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS SOBRE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS ESTADÍSTICOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | | | | |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nivel de Estudios:** | | Licenciatura. | | | | | | **Grado de Avance:** | | | | | Titulado. | |
| **Carrera(s):** | | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0313 Ciencias Políticas; 0314 Economía; 0423 Administración Pública; en el campo específico 053 Matemáticas y Estadística. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | | | | | | | | | | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | | 6 meses. | | | | | | | | | | | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | | Experiencia en explotación de bases de datos de encuestas, censos o registros administrativos; aplicación de estadística descriptiva y pruebas de hipótesis; elaboración de metodología de investigación, análisis estadístico, tabulados y gráficas y análisis en temas de gobierno, seguridad pública y justicia. | | | | | | | | | | | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | | | | | | | | | | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Microsoft Office, R o PYTHON, STATA, QGIS y SQL. | | | | | | | | | | | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **todas las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas**, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |

|  |
| --- |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119005** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E19C-22995** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | No |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS MODELOS DE INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DISEÑO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y DE EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE SE CUENTE CON INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS; PROCESAR LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE SE GENEREN DOCUMENTOS DE ANÁLISIS; OPERAR LOS PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA E INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA SOBRE LOS ASPECTOS QUE SUSTENTAN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON INFORMACIÓN DE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA MISMA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS MODELOS DE INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DISEÑO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y DE EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE SE CUENTE CON INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS; PROCESAR LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS BASES DE DATOS DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA QUE SE GENEREN DOCUMENTOS DE ANÁLISIS; OPERAR LOS PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA E INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA SOBRE LOS ASPECTOS QUE SUSTENTAN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON INFORMACIÓN DE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA MISMA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0312 Sociología y Antropología; 0313 Ciencias Políticas; 0314 Economía; 0331 Derecho; 0332 Criminología y Criminalística; 0423 Administración Pública; en el campo amplio 05 Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en explotación de bases de datos de encuestas, censos o registros administrativos; aplicación de estadística descriptiva y pruebas de hipótesis; metodología de investigación; elaboración de análisis estadístico, tabulados y gráficas y análisis en temas de gobierno, seguridad pública y justicia. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Microsoft Office, R Studio, PYTHON, STATA o SQL. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **todas las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas**, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |

|  |
| --- |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119006** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E19C-22970** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR Y COLABORAR EN EL PROCESAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN A PARTIR DE LAS BASES DE DATOS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA SU ADECUADO APROVECHAMIENTO; PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE INDICADORES QUE SE REQUIERAN Y LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NOTAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LA INTEGRACIÓN DE REPORTES O DOCUMENTOS SOBRE EL TEMA; PROPORCIONAR EL DESARROLLO DE MECANISMOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LA DEFINICIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SERVIRÁ PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN; PREPARAR LOS ANÁLISIS NECESARIOS PARA SELECCIONAR ELEMENTOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LA VALIDEZ, FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LOS TRABAJOS QUE REALICE LA SUBDIRECCIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR Y COLABORAR EN EL PROCESAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN A PARTIR DE LAS BASES DE DATOS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA SU ADECUADO APROVECHAMIENTO; PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE INDICADORES QUE SE REQUIERAN Y LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NOTAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LA INTEGRACIÓN DE REPORTES O DOCUMENTOS SOBRE EL TEMA; PROPORCIONAR EL DESARROLLO DE MECANISMOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LA DEFINICIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SERVIRÁ PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN; PREPARAR LOS ANÁLISIS NECESARIOS PARA SELECCIONAR ELEMENTOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LA VALIDEZ, FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, PARA LOS TRABAJOS QUE REALICE LA SUBDIRECCIÓN. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0312 Sociología y Antropología; 0313 Ciencias Políticas; 0314 Economía; 0531 Matemáticas; 0532 Estadística y Actuaría. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en temas de gobierno, victimización, justicia, sistema penitenciario, género, derechos humanos, violencia contra las mujeres, demográficos y/o sociales; explotación de bases de datos de registros administrativos; generación y cálculo de indicadores sociodemográficos; elaboración de documentos técnicos y de análisis estadístico. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer básico, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office; software estadístico (STATA, R PROJECT, SPSS). | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119007** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E19C-22855** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CAPTADA A TRAVÉS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS BASES DE DATOS, PARA LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD DE LA MISMA. CONTRIBUIR EN EL PROCESAMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS BASES DE DATOS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CÓDIGOS Y VECTORES, PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA. EXPONER LOS ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ALINEACIÓN DE SU EXPLOTACIÓN CON LOS SISTEMAS EXISTENTES.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CAPTADA A TRAVÉS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS BASES DE DATOS, PARA LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD DE LA MISMA. CONTRIBUIR EN EL PROCESAMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS BASES DE DATOS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CÓDIGOS Y VECTORES, PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA. EXPONER LOS ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ALINEACIÓN DE SU EXPLOTACIÓN CON LOS SISTEMAS EXISTENTES.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0531 Matemáticas; 0532 Estadística y Actuaría; 0611 Ciencias Computacionales; 0622 Informática; 0613 Desarrollo de Software; 0620 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en integración, análisis y explotación de información estadística en materia gubernamental; análisis de instrumentos de captación de información en materia gubernamental; explotación y análisis de bases de datos de información gubernamental. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office, clientes de bases de datos Oracle. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119008** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ1I19C-21761** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Desarrollo de Sistemas B2 | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $31,935.68 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SOLICITADOS POR LA DGEGSPJ PARA FAVORECER EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; DECIDIR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS PARA LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS, DANDO LA CAPACITACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN CASO DE REQUERIRLO BRINDAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES CRÍTICAS QUE PRESENTEN DURANTE SU OPERACIÓN; VIGILAR Y ANALIZAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES EN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DGEGSPJ, ASÍ COMO SU VALIDACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; VIGILAR Y SUPERVISAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SE REQUIERAN DESARROLLAR EN EL INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DGEGSPJ; VIGILAR EL ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA FAVORECER EL LOGRO DE LO OBJETIVOS ESTABLECIDOS; PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SOLICITADOS POR LA DGEGSPJ PARA FAVORECER EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; DECIDIR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS PARA LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS, DANDO LA CAPACITACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN CASO DE REQUERIRLO BRINDAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES CRÍTICAS QUE PRESENTEN DURANTE SU OPERACIÓN; VIGILAR Y ANALIZAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES EN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DGEGSPJ, ASÍ COMO SU VALIDACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; VIGILAR Y SUPERVISAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SE REQUIERAN DESARROLLAR EN EL INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DGEGSPJ; VIGILAR EL ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA FAVORECER EL LOGRO DE LO OBJETIVOS ESTABLECIDOS; PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0611 Ciencias Computacionales; 0612 Desarrollo de Hardware; 0613 Desarrollo de Software; 0610 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación; 0622 Informática. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en ingeniería de software y arquitectura de sistemas; administración de proyectos de sistemas informáticos; desarrollo de aplicaciones para escritorio en .NET; desarrollo de servicios WEB en Java; supervisión de personal informático (mínimo 4 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Microsoft Office y Project; software para control de versiones de código GIT (SmartGit, Sourcetree o TortoiseGit); software para administración de proyecto de software JIRA o GITLAB; IDE de desarrollo de sistemas NetBeans y Visual Studio Code. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |

|  |
| --- |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119009** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFNU1I19C-21606** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Subdirección de Desarrollo de Sistemas B | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | NU1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $45,666.28 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y ESTRUCTURAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES, PARA FACILITAR LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE LA DGEGSPJ; VIGILAR EL DISEÑO DE MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LA DGEGSPJ COMO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN; VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS PARA OFRECER RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS DE LOS PROYECTOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; IMPLEMENTAR EL ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; DEFINIR EL PROGRAMA DE PRUEBAS A LOS RECURSOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES REQUERIDOS PARA IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES, CUYO PROPÓSITO SEA SOPORTAR LOS PROCESOS Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA DGEGSPJ; OFRECER ASESORÍA Y SOPORTE A LA DGEGSPJ Y A LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE TENGAN CONVENIOS PARA EL ADECUADO USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DGEGSPJ PARA PROPICIAR LA INTEROPERABILIDAD DE LOS MISMOS; PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y ESTRUCTURAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES, PARA FACILITAR LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE LA DGEGSPJ; VIGILAR EL DISEÑO DE MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LA DGEGSPJ COMO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN; VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS PARA OFRECER RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS DE LOS PROYECTOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; IMPLEMENTAR EL ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; DEFINIR EL PROGRAMA DE PRUEBAS A LOS RECURSOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES REQUERIDOS PARA IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES, CUYO PROPÓSITO SEA SOPORTAR LOS PROCESOS Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA DGEGSPJ; OFRECER ASESORÍA Y SOPORTE A LA DGEGSPJ Y A LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE TENGAN CONVENIOS PARA EL ADECUADO USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DGEGSPJ PARA PROPICIAR LA INTEROPERABILIDAD DE LOS MISMOS; PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0611 Ciencias Computacionales; 0612 Desarrollo de Hardware; 0613 Desarrollo de Software; 0610 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación; 0622 Informática. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 3 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en ingeniería de software; desarrollo de sistemas informáticos; arquitectura de sistemas informáticos; administración de proyectos de sistemas informáticos; supervisión de personal (mínimo 4 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office y Project; software de administración de proyectos de sistemas Jira y GitLab. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |

|  |
| --- |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119010** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E19C-22852** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE MÉTODOS E INSTRUMENTOS, PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DERIVADA DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, A FIN DE QUE SE FACILITE LA CONSULTA A LOS USUARIOS; COLABORAR Y VIGILAR EL ESTABLECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE VARIABLES, PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN UN ADECUADO PROCESAMIENTO DE LOS DATOS; REVISAR LOS DATOS DERIVADOS DE LOS RESULTADOS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, PARA QUE SE PROPONGAN MEJORAS METODOLÓGICAS E INSTRUMENTALES QUE HOMOLOGUEN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; REALIZAR LAS ESTRUCTURAS DE DATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE OBTENGA INFORMACIÓN QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COMPARABILIDAD EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE MÉTODOS E INSTRUMENTOS, PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DERIVADA DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, A FIN DE QUE SE FACILITE LA CONSULTA A LOS USUARIOS; COLABORAR Y VIGILAR EL ESTABLECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE VARIABLES, PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN UN ADECUADO PROCESAMIENTO DE LOS DATOS; REVISAR LOS DATOS DERIVADOS DE LOS RESULTADOS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, PARA QUE SE PROPONGAN MEJORAS METODOLÓGICAS E INSTRUMENTALES QUE HOMOLOGUEN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; REALIZAR LAS ESTRUCTURAS DE DATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE OBTENGA INFORMACIÓN QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COMPARABILIDAD EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0531 Matemáticas; 0532 Estadística y Actuaría; 0611 Ciencias Computacionales; 0622 Informática; 0613 Desarrollo de Software; 0620 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis y explotación de información en materia gubernamental, análisis de instrumentos de captación de censos en materia gubernamental, procesos de integración de información estadística en materia gubernamental. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office, clientes de bases de datos Oracle. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **10** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |

|  |
| --- |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119011** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC3E19C-22875** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC3 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $24,379.05 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS DE COMPILACIÓN, PARA EL LOGRO OPORTUNO DE LAS METAS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO. COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO. COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL OPERATIVO DE LEVANTAMIENTO DE LOS PROYECTOS CENSALES, PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA, PARA LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS DE COMPILACIÓN, PARA EL LOGRO OPORTUNO DE LAS METAS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO. COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO. COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL OPERATIVO DE LEVANTAMIENTO DE LOS PROYECTOS CENSALES, PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA, PARA LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo detallado 0532 Estadística y Actuaría. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en análisis de información gubernamental; elaboración de documentos técnicos de censos o encuestas; explotación de bases de datos; aseguramiento de la calidad de la información gubernamental; manejo y aplicación de matemáticas avanzadas; programación informática básica; validación de información en materia gubernamental. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office intermedio; manejadores de bases de datos MySQL y Oracle; software de programación básica en R y VBA para Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **80.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |

|  |
| --- |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **119012** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ2I19C-22983** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Aguascalientes, Aguascalientes | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Desarrollo de Sistemas A4 | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $34,258.52 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SOLICITADOS POR LA DGEGSPJ PARA FAVORECER EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; DECIDIR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS PARA LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS, DANDO LA CAPACITACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN CASO DE REQUERIRLO BRINDAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES CRÍTICAS QUE PRESENTEN DURANTE SU OPERACIÓN; VIGILAR Y ANALIZAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES EN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DGEGSPJ, ASÍ COMO SU VALIDACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; VIGILAR Y SUPERVISAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SE REQUIERAN DESARROLLAR EN EL INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DGEGSPJ; VIGILAR EL ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA FAVORECER EL LOGRO DE LO OBJETIVOS ESTABLECIDOS; PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SOLICITADOS POR LA DGEGSPJ PARA FAVORECER EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; DECIDIR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS PARA LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS, DANDO LA CAPACITACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN CASO DE REQUERIRLO BRINDAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES CRÍTICAS QUE PRESENTEN DURANTE SU OPERACIÓN; VIGILAR Y ANALIZAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES EN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DGEGSPJ, ASÍ COMO SU VALIDACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; VIGILAR Y SUPERVISAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SE REQUIERAN DESARROLLAR EN EL INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DGEGSPJ; VIGILAR EL ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA FAVORECER EL LOGRO DE LO OBJETIVOS ESTABLECIDOS; PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0611 Ciencias Computacionales; 0612 Desarrollo de Hardware; 0613 Desarrollo de Software; 0610 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación; 0622 Informática. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en ingeniería de software y arquitectura de sistemas informáticos; administración de proyectos de sistemas informáticos; desarrollo de aplicaciones móviles Android; desarrollo de servicios WEB en Java; supervisión de personal (mínimo 3 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer intermedio, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office y Project; software para control de versiones de código GIT; software para administración de proyecto de software Jira o GitLab, IDE de desarrollo de sistemas NetBeans y Visual Studio Code. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 de abril al 26 de abril de 2024 |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **123001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC1A23C-02968** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Noroeste | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Hermosillo, Sonora | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,216.19 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARTICIPANDO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES; CONTRIBUIR EN LA APLICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS. CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. CONTRIBUIR EN LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. OBTENER LOS MOVIMIENTOS AFILIATORIOS ANTE EL ISSSTE, EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. CONTRIBUIR CON EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DEFINIDOS, PARA GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRE VIGENTE. CONTRIBUIR EN LA CONFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LABORALES REQUERIDOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE SE EMITAN CON BASE EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES. CONTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LAS PLANTILLAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS E INFORMACIÓN DERIVADA. OBTENER LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, OCUPACIONAL Y SALARIAL. CONTRIBUIR EN EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA, ORGÁNICA, OCUPACIONAL Y SALARIAL PARA LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS ÁREAS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. CONTRIBUIR EN EL CÁLCULO Y PAGO DE SUELDOS DE LOS TRABAJADORES DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. CONTRIBUIR CON LA REVISIÓN DE LOS PAGOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A LOS TRABAJADORES DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. CONTRIBUIR AL CÁLCULO PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. CONTRIBUIR EN EL CÁLCULO Y PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA APLICACIÓN. CONTRIBUIR CON LA COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARTICIPANDO DE FORMA TRANSVERSAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES; CONTRIBUIR EN LA APLICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS. CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. CONTRIBUIR EN LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. OBTENER LOS MOVIMIENTOS AFILIATORIOS ANTE EL ISSSTE, EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. CONTRIBUIR CON EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DEFINIDOS, PARA GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRE VIGENTE. CONTRIBUIR EN LA CONFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LABORALES REQUERIDOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE SE EMITAN CON BASE EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES. CONTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LAS PLANTILLAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS E INFORMACIÓN DERIVADA. OBTENER LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, OCUPACIONAL Y SALARIAL. CONTRIBUIR EN EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA, ORGÁNICA, OCUPACIONAL Y SALARIAL PARA LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS ÁREAS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. CONTRIBUIR EN EL CÁLCULO Y PAGO DE SUELDOS DE LOS TRABAJADORES DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. CONTRIBUIR CON LA REVISIÓN DE LOS PAGOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A LOS TRABAJADORES DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. CONTRIBUIR AL CÁLCULO PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. CONTRIBUIR EN EL CÁLCULO Y PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA APLICACIÓN. CONTRIBUIR CON LA COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0331 Derecho, 0311 Psicología, 0410 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Negocios y Contabilidad, 0411 Negocios y Comercio, 0413 Finanzas, Banca y Seguros, 0414 Contabilidad y Fiscalización, 0420 Programas Multidisciplinarios o Generales en el Campo de la Administración y Gestión, 0421 Administración de Empresas, 0423 Administración Pública, 0424 Administración en el Ámbito de la Ingeniería y la Construcción, 0717 Ingeniería Industrial. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en procesos de contratación y cálculo de nóminas de sueldos y prestaciones al personal. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio o portátiles; paquetería Office, automóvil estándar tipo sedán. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |

|  |
| --- |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de automovilista vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Calle Ignacio Comonfort No. 109, interior 2, Zona Industrial Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora, entre Avenida Paseo Río Sonora Sur, Avenida Cultura y calle Hermenegildo Galeana, Centro de Gobierno. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |

|  |
| --- |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |

|  |
| --- |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **124001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC2A24C-18424** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Sureste | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Mérida, Yucatán | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,840.07 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR Y ANALIZAR EL CONJUNTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS REFERENTES A LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE LE SEAN ENCOMENDADAS Y DEDUCIR SU PARTICIPACIÓN EN LA JERARQUIZACIÓN DE LAS TAREAS; SEGUIR DE MANERA PRECISA LOS MÉTODOS PARA OBTENER EL RESULTADO ESPERADO; FORMULAR, DEFENDER, DEFINIR, INTEGRAR, REVISAR, CAMBIAR, CARACTERIZAR, HACER PROPUESTAS Y DAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. REALIZAR EL MONITOREO DE LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA ELECTROMECÁNICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PARA GARANTIZAR QUE EXISTAN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y SU FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MESA DE AYUDA, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES. COADYUVAR EN LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, PARA CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE QUE PERMITA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. REALIZAR LOS PROYECTOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS OFICIALES DE AHORRO DE ENERGÍA, ADOPTADAS EN EL INSTITUTO, PARA CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. COADYUVAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTROMECÁNICA CELEBRADOS CON TERCEROS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR Y ANALIZAR EL CONJUNTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS REFERENTES A LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE LE SEAN ENCOMENDADAS Y DEDUCIR SU PARTICIPACIÓN EN LA JERARQUIZACIÓN DE LAS TAREAS; SEGUIR DE MANERA PRECISA LOS MÉTODOS PARA OBTENER EL RESULTADO ESPERADO; FORMULAR, DEFENDER, DEFINIR, INTEGRAR, REVISAR, CAMBIAR, CARACTERIZAR, HACER PROPUESTAS Y DAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. REALIZAR EL MONITOREO DE LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA ELECTROMECÁNICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PARA GARANTIZAR QUE EXISTAN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y SU FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MESA DE AYUDA, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES. COADYUVAR EN LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, PARA CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE QUE PERMITA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. REALIZAR LOS PROYECTOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS OFICIALES DE AHORRO DE ENERGÍA, ADOPTADAS EN EL INSTITUTO, PARA CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. COADYUVAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTROMECÁNICA CELEBRADOS CON TERCEROS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **0Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0712 Electricidad y Generación de Energía, 0713 Electrónica, Automatización y Aplicaciones de la Mecánica Eléctrica. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en instalación, mantenimiento y cálculo de redes eléctricas en baja tensión. Mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de equipos de aire acondicionado, plantas generadoras de energía eléctrica y de energía ininterrumpida (UPS). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Automóvil estándar tipo sedan o camioneta estándar tipo pick up; equipo de cómputo personal, escritorio y portátiles; paquetería Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de automovilista o chofer vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Calle 60 No. 378, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, por calle 39 y calle 41. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **125001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ2E25C-09856** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Noreste | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Monterrey, Nuevo León | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Estadística Económica y Registros Administrativos | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $34,258.52 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES; ORGANIZAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LA CAPTACIÓN DEFINIDIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA, PARA CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; ORGANIZAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACTIVIDADES DEL PROCESAMIENTO DEFINIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA, PARA CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; CONTROLAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA EN MATERIA DE CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO, PARA DETECTAR OPORTUNAMENTE DESVIACIONES Y ASÍ CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL; DECIDIR Y ORGANIZAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS MEDIDAS PARA CORREGIR LAS POSIBLES DESVIACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA, EN MATERIA DE CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO, PARA DETECTAR OPORTUNAMENTE DESVIACIONES Y ASÍ CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES; ORGANIZAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LA CAPTACIÓN DEFINIDIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA, PARA CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; ORGANIZAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACTIVIDADES DEL PROCESAMIENTO DEFINIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA, PARA CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; CONTROLAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA EN MATERIA DE CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO, PARA DETECTAR OPORTUNAMENTE DESVIACIONES Y ASÍ CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL; DECIDIR Y ORGANIZAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS MEDIDAS PARA CORREGIR LAS POSIBLES DESVIACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA, EN MATERIA DE CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO, PARA DETECTAR OPORTUNAMENTE DESVIACIONES Y ASÍ CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ECONÓMICA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0312 Sociología y Antropología, 0314 Economía, 0410 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Negocios y Contabilidad, 0411 Negocios y Comercio, 0420 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Administración y Gestión, 0421 Administración de Empresas, 0423 Administración Pública, 0531 Matemáticas, 0532 Estadística y Actuaría, 0611 Ciencias Computacionales, 0613 Desarrollo de Software, 0717 Ingeniería Industrial. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en coordinación y supervisión de operativos de captación de información estadística (coordinando un mínimo de 4 personas); análisis y explotación de información estadística; redacción de reportes técnicos de información estadística; manejo básico de sistemas de información geográfica; explotación de bases de datos; elaboración y ejecución de programas de trabajo. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office, software estadístico (SAS, SPSS, STATA o R, funciones estadísticas de Excel o similares, etc.), automóvil estándar y/o camioneta tipo pick up estándar. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |

|  |
| --- |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de automovilista o chofer vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Calle Adolfo Prieto No. 2314 Oriente, Colonia Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, entre calle Juan de la Barrera y calle Profesor Antonio Coello. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |

|  |
| --- |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |

|  |
| --- |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **125002** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFNU2G25C-09842** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Noreste | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Saltillo, Coahuila | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Subdirección Estatal de Geografía y Medio Ambiente | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | NU2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $47,187.31 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS, DE PROCEDIMIENTOS, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES, PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES; GESTIONAR EN EL ÁMBITO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DEFINIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DEFINIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN DEFINIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; FOMENTAR EN EL ÁMBITO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, ENTRE LAS UNIDADES DEL ESTADO O USUARIOS EN GENERAL, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DEFINIDO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; DECIDIR LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, PARA CORREGIR LAS POSIBLES DESVIACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS, DE PROCEDIMIENTOS, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES, PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES; GESTIONAR EN EL ÁMBITO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DEFINIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DEFINIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN DEFINIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; FOMENTAR EN EL ÁMBITO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, ENTRE LAS UNIDADES DEL ESTADO O USUARIOS EN GENERAL, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DEFINIDO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; DECIDIR LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, PARA CORREGIR LAS POSIBLES DESVIACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos amplios 05 Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas, 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación, 07 Ingeniería, Manufactura y Construcción, y 08 Agronomía y Veterinaria y en el campo detallado 0425 Administración en los campos de la Educación, Salud, Deporte, Agronomía y las Artes y Humanidades. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en coordinación y seguimiento operativo de proyectos geográficos; impartición de cursos de capacitación, talleres, ponencias, u otra actividad de instrucción; gestión, promoción y conciliación con las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas; elaboración y revisión de documentos técnicos de información geográfica; manejo de software orientado a sistemas de información geográfica y ofimática; coordinación de grupos de trabajo (mínimo 6 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Inglés: Leer básico, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office, equipo de medición tipo navegador, software de sistemas de información geográfica comercial o libre, manejo de automóvil estándar, camioneta pick up estándar. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |

|  |
| --- |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **60.** |

|  |
| --- |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de chofer o tipo B vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Blvd. José Musa de León #1210, Fracc. Los Pinos, C.P. 25198, Entre Enrique Reyna Hermosillo y calle General Medardo de la Peña, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |

|  |
| --- |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **129001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ2I29C-10229** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Centro Sur | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Cuernavaca, Morelos | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Soporte Técnico | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $34,258.52 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. SUPERVISAR EL SERVICIO DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO, A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MESA DE AYUDA, PARA PROMOVER LA CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES. VIGILAR Y SUPERVISAR LOS INDICADORES DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MESA DE AYUDA, PARA PROMOVER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE CAPTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES. SUPERVISAR EL SERVICIO DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO, A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MESA DE AYUDA, PARA PROMOVER LA CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES. VIGILAR Y SUPERVISAR LOS INDICADORES DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MESA DE AYUDA, PARA PROMOVER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE CAPTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados de 0611 Ciencias Computacionales, 0610 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, 0612 Desarrollo de Hardware, 0613 Desarrollo de Software, 0620 Planes Multidisciplinarios o Generales del Campo de Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, 0621 Telecomunicaciones, 0622 Informática, 0623 Soporte y Servicios de Mantenimiento a las Tecnologías de la Información y Comunicación, 0713 Electrónica, Automatización y Aplicaciones de la Mecánica-Eléctrica. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en soporte técnico; administración de bases de datos; gestión de proyectos; coordinación de equipos de trabajo (mínimo 3 personas). | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office, automóvil y/o camioneta tipo pick up estándar, servidores de cómputo. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de automovilista vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Plan de Ayala No. 501, Segundo Piso, Colonia Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos, entre Avenida Teopanzolco y calle Juan Dubernard, calle de la Vía, Plaza Arcos Cristal. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **130001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC1G30C-24300** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección Regional Centro | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,216.19 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR Y PROCESAR LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CON LAS ACTUALIZACIONES GEOESTADÍSTICA, PARA SU INTEGRACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DENTRO DEL ARCHIVO VECTORIAL DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL QUE PERMITA CONTAR CON INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA ACTUALIZADA. COADYUVAR EN EL DESARROLLAR LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE EDICIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y DAR A CONOCER A LOS DIRECTIVOS LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DONDE SE REALIZAN LABORES QUE INVOLUCREN LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN POSIBLES ÁREAS DE OPORTUNIDAD.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR Y PROCESAR LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CON LAS ACTUALIZACIONES GEOESTADÍSTICA, PARA SU INTEGRACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DENTRO DEL ARCHIVO VECTORIAL DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL QUE PERMITA CONTAR CON INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA ACTUALIZADA. COADYUVAR EN EL DESARROLLAR LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE EDICIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y DAR A CONOCER A LOS DIRECTIVOS LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DONDE SE REALIZAN LABORES QUE INVOLUCREN LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN POSIBLES ÁREAS DE OPORTUNIDAD.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos amplios 05 Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas, 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación, 07 Ingeniería, Manufactura y Construcción, y 08 Agronomía y Veterinaria y en el campo detallado 0425 Administración en los Campos de la Educación, Salud, Deporte, Agronomía y las Artes y Humanidades. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Seguimiento de proyectos de captación y procesamiento de información geográfica; elaboración y revisión de reportes técnicos en materia geográfica o estadística; manejo de software orientado a sistemas de información geográfica y ofimática. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office, de sistemas de información geográfica comercial o libre, manejo de automóvil estándar, camioneta pick up estándar. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  9. Licencia de automovilista tipo A vigente.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **133001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ2A33C-21399** | | | |
| **Adscripción:** | Coordinación General de Asuntos Jurídicos | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Elaboración y Ratificación de los Convenios de Conciliación Laboral | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $34,258.52 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. FUNDAMENTAR Y JUSTIFICAR LA DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA CONCILIACIÓN EN LOS JUICIOS LABORALES Y ELABORAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL INSTITUTO, CUANDO ASÍ CONVENGA A LOS INTERESES DE ÉSTE, A FIN DE QUE SEA PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS QUE SE DERIVAN DE LOS JUICIOS LABORALES EN TRÁMITE ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL, CON LA FINALIDAD DE DEFENDER LOS INTERESES DEL INSTITUTO, Y EN SU CASO PROMOVER LA CONCILIACIÓN DE LOS JUICIOS ANTE EL TRIBUNAL, SI ASÍ CONVIENE A INTERÉS DEL INSTITUTO; VIGILAR EL SEGUIMIENTO A LOS JUICIOS DE AMPARO EN QUE EL INSTITUTO INTERVENGA Y QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL EN LOS QUE HAYA POSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN CON EL FIN DE LLEVAR UN CONTROL Y REPORTE DE LOS MISMOS; GENERAR PROYECTOS JURÍDICOS EN MATERIA LABORAL PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO Y SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS LABORALES EN VÍA DE CONCILIACIÓN; GENERAR PROYECTOS DE CONVENIOS DE DESISTIMIENTO EN JUICIO Y PARTICIPAR EN LAS DILIGENCIAS DE SU RATIFICACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON EL OBJETO DE PONER FIN A LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA LABORAL. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. FUNDAMENTAR Y JUSTIFICAR LA DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA CONCILIACIÓN EN LOS JUICIOS LABORALES Y ELABORAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL INSTITUTO, CUANDO ASÍ CONVENGA A LOS INTERESES DE ÉSTE, A FIN DE QUE SEA PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS QUE SE DERIVAN DE LOS JUICIOS LABORALES EN TRÁMITE ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL, CON LA FINALIDAD DE DEFENDER LOS INTERESES DEL INSTITUTO, Y EN SU CASO PROMOVER LA CONCILIACIÓN DE LOS JUICIOS ANTE EL TRIBUNAL, SI ASÍ CONVIENE A INTERÉS DEL INSTITUTO; VIGILAR EL SEGUIMIENTO A LOS JUICIOS DE AMPARO EN QUE EL INSTITUTO INTERVENGA Y QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL EN LOS QUE HAYA POSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN CON EL FIN DE LLEVAR UN CONTROL Y REPORTE DE LOS MISMOS; GENERAR PROYECTOS JURÍDICOS EN MATERIA LABORAL PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO Y SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS LABORALES EN VÍA DE CONCILIACIÓN; GENERAR PROYECTOS DE CONVENIOS DE DESISTIMIENTO EN JUICIO Y PARTICIPAR EN LAS DILIGENCIAS DE SU RATIFICACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON EL OBJETO DE PONER FIN A LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA LABORAL. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en el campo detallado 0331 Derecho. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en el litigio en juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y ante autoridades laborales del orden federal y local; atención de juicios de amparo y recursos que derivan de la Ley de Amparo; manejo de herramientas informáticas, para la revisión y seguimiento de los estados procesales de los juicios laborales. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |

|  |
| --- |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **133002** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFOJ2A33C-23163** | | | |
| **Adscripción:** | Coordinación General de Asuntos Jurídicos | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Departamento de Análisis Precontencioso | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | OJ2 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $34,258.52 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR EN LO RELATIVO AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ASESORÍA QUE FORMULEN LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, EN ASUNTOS EN LOS QUE SE DESPRENDA LA POSIBILIDAD DE ALGÚN LITIGIO, PARA PROPONER ASESORÍAS Y ESTRATEGIAS PARA SALVAGUARDAR DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL INSTITUTO; GENERAR PROYECTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ASESORÍA QUE FORMULEN LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, EN ASUNTOS EN LOS QUE SE DESPRENDA LA POSIBILIDAD DE ALGÚN LITIGIO, PARA LA SALVAGUARDA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL INSTITUTO; DECIDIR EN LO RELATIVO AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ASESORÍA QUE FORMULEN LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO RELACIONADAS CON EL MARCO GEOESTADÍSTICO, PARA PROPONER ASESORÍAS Y ESTRATEGIAS PARA SALVAGUARDAR DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL INSTITUTO; GENERAR PROYECTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ASESORÍA QUE FORMULEN LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO RELACIONADAS CON EL MARCO GEOESTADÍSTICO; SUPERVISAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A FIN DE QUE EL INSTITUTO ATIENDA OPORTUNAMENTE LOS MISMOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN; IDEAR LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROMOCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A FIN DE QUE EL INSTITUTO ATIENDA OPORTUNAMENTE LOS MISMOS; SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, PARA SU APROBACIÓN POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, CON EL OBJETO DE EVITAR SU INCUMPLIMIENTO. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR EN LO RELATIVO AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ASESORÍA QUE FORMULEN LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, EN ASUNTOS EN LOS QUE SE DESPRENDA LA POSIBILIDAD DE ALGÚN LITIGIO, PARA PROPONER ASESORÍAS Y ESTRATEGIAS PARA SALVAGUARDAR DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL INSTITUTO; GENERAR PROYECTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ASESORÍA QUE FORMULEN LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, EN ASUNTOS EN LOS QUE SE DESPRENDA LA POSIBILIDAD DE ALGÚN LITIGIO, PARA LA SALVAGUARDA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL INSTITUTO; DECIDIR EN LO RELATIVO AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ASESORÍA QUE FORMULEN LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO RELACIONADAS CON EL MARCO GEOESTADÍSTICO, PARA PROPONER ASESORÍAS Y ESTRATEGIAS PARA SALVAGUARDAR DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL INSTITUTO; GENERAR PROYECTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ASESORÍA QUE FORMULEN LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO RELACIONADAS CON EL MARCO GEOESTADÍSTICO; SUPERVISAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A FIN DE QUE EL INSTITUTO ATIENDA OPORTUNAMENTE LOS MISMOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN; IDEAR LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROMOCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A FIN DE QUE EL INSTITUTO ATIENDA OPORTUNAMENTE LOS MISMOS; SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, PARA SU APROBACIÓN POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, CON EL OBJETO DE EVITAR SU INCUMPLIMIENTO. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0331 Derecho. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 2 años. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en el litigio y seguimiento en toda clase de juicios y procedimientos en materia jurídico-contenciosa, así como en materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; revisión de información jurídica y judicial en internet. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **35%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.**  La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”.  El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Evaluación de Casos Prácticos** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la Plaza Vacante** | | | | | | | | | | | |
| **No. de Concurso** | **134001** | | | | **Código de plaza:** | | | **CFEC1D34C-16838** | | | |
| **Adscripción:** | Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales | | | | | | **Entidad Federativa** | | | | |
| Ciudad de México | | | | |
| **Denominación del Puesto** | | Enlace Supervisor(a) | | | | | | | | | |
| **Nivel:** | | EC1 | | **Remuneración Mensual Bruta:** | | | | | | $22,216.19 | |
| **Tipo de Nombramiento** | | Presupuestal | **Horario:** | | | Lunes a viernes  8:30 a 16:30 Hrs. | | | **Disponibilidad para viajar:** | | Si |
| **Funciones Inherentes al puesto** | | | | | | | | | | | |
| VIGILAR LOS PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA INFORMÁTICA DE LA RED NACIONAL DE INFORMACIÓN; ENRIQUECER LOS DIVERSOS CONTENIDOS DEL SITIO DE INTERCAMBIO; DISEÑAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN INTERNA, EDICIÓN DE REVISTAS, LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LA RED DE COMUNICACIONES, EL SERVICIO DE ASESORÍA A USUARIOS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS; OPTIMIZAR LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL INEGI, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA A LOS INTEGRANTES DEL SNIEG Y A LOS MIEMBROS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS, PARA CONTRIBUIR AL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN LA REALIZACIÓN DE CONDICIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS INTEGRANTES DEL SNIEG Y DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.VIGILAR LOS PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA INFORMÁTICA DE LA RED NACIONAL DE INFORMACIÓN; ENRIQUECER LOS DIVERSOS CONTENIDOS DEL SITIO DE INTERCAMBIO; DISEÑAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN INTERNA, EDICIÓN DE REVISTAS, LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LA RED DE COMUNICACIONES, EL SERVICIO DE ASESORÍA A USUARIOS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS; OPTIMIZAR LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL INEGI, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA A LOS INTEGRANTES DEL SNIEG Y A LOS MIEMBROS DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS, PARA CONTRIBUIR AL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN; DECIDIR CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN LA REALIZACIÓN DE CONDICIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS INTEGRANTES DEL SNIEG Y DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos del Perfil de Puesto**  **Valoración Curricular** | | | |
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Concluida. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0321 Comunicación y Periodismo; 0314 Economía; 0412 Mercadotecnia y Publicidad. De acuerdo con el documento de la “Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente”, localizado en: htps://www.inegi.org.mx/contenidos/inegi/spc/doc/2023\_CMPE.xlsx | | |
| **Años y Meses de Experiencia (mínimo):** | 1 año. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en atención a usuarios de información estadística y geográfica; análisis de datos estadísticos y geográficos (cuadros, gráficas y mapas); elaboración de documentos administrativos como: oficios, notas y correos en medio electrónico, para atender a las solicitudes de los usuarios. | | |
| **Idioma y nivel de dominio:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:** | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles; Office. | | |

|  |
| --- |
| **Registro de personas aspirantes** |
| El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), en el apartado “Plazas en concurso”, al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este. |
| **Fechas Programadas para el Registro** |
| Del 17 al 26 de abril de 2024. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 29 de abril al 13 de mayo de 2024. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **70%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **65**. |
| Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.  Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la “Hoja de Registro” en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de “Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados”.  Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.  Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la “Hoja de Registro” en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.  La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.  Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Guía de Estudios** |
| Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Guías de Estudio”. |
| **Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos** |
| Del 14 de mayo al 26 de julio de 2024 |

|  |
| --- |
| **Evaluación de Entrevista** |
| La etapa de Entrevista representará el **30%** de la calificación total.  La calificación mínima aprobatoria será de **70.** |
| **Número de personas aspirantes a Entrevistar** |
| Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **5** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.  El número de personas aspirantes que presentarán la Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.  Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.  Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente. |
| **Documentación Requerida** |
| Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):  1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: https://www.inegi.org.mx/app/spc/.  2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.  3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.  4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).  6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.  7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio https://www.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.  No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.  Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.  El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx), para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.  En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes. |
| **Periodo de Entrevistas** |
| Del 29 de julio al 30 de agosto de 2024. |
| **Lugar de desarrollo de las etapas del concurso** |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

|  |
| --- |
| **Publicación de resultados (fallo)** |
| La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.  Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.  La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado “Lugar de desarrollo de las etapas del concurso” de la presente convocatoria. |
| **Declaración de concurso desierto** |
| Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora. |
| **Resolución de dudas** |
| Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Contáctenos” o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) |
| **Notificaciones** |
| Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/,](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx) en el apartado de “Resultados Generales”, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.  Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.  Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.  La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.  Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.  El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>  Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.  Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: [https://www.inegi.org.mx/app/spc/](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/default.aspx). |

| **Condiciones de Accesibilidad** |
| --- |
| Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como:  silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.  Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. |

Aguascalientes, Ags., a 17 de abril de 2024.- Con fundamento en los artículos 42 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 8 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, y el oficio Núm. 801./ 055 /2024 de fecha 15 de abril de 2024, la persona titular de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emite y autoriza la Convocatoria Pública y Abierta No. 001/2024.